

## CONCEJO ACTA SESIÓN ORDINARIA N°169

En Providencia, a 19 de Enero de 2021, siendo las 10:11 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, en sesión realizada mediante sistema electrónico audiovisual, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET** y como secretaria, la Secretaria Abogado Municipal doña **MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

### 1. ASISTENTES

#### 1.1. CONCEJALES:

DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON JULIO JUNG DEL FAVERO, DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO, DON PABLO JAEGER COUSIÑO, DOÑA PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA, DON JUAN CARLOS LABBÉ REYES, DON PETER LOCH TRONCOSO.

#### 1.2. DIRECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON LUIS ALBERTO BARRIENTOS ECHAVARRÍA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANSEN STIGLICH, DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN; DON JAIME PLÁ ESCOBAR, ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S); DOÑA PALOMA VALENZUELA HERNANDEZ, JEFE DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DOÑA RUTH RAMÍREZ CASTRO, ADMINISTRACION MUNICIPAL; DON IVÁN ROMERO VILLAR, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA; DON GERARDO FERCOVIC MUSRE, DIRECCION DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO; DOÑA MARÍA JESÚS CORREA GARCÍA, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA REBECA FAVERO OVALLE, CONTRALORA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL; DOÑA SILVIA LEIVA PARRA, GERENTE GENERAL CLUB PROVIDENCIA; DON RAUL SEBASTIAN HERNÁNDEZ SILVA, PRBIPE.

### I.- APROBACIÓN ACTA Sesión Ordinaria N°168

### II.- CUENTA

- 2.1. Anteproyectos y Permisos de Edificación Enero a Diciembre 2020
- 2.2. Estado de Rendiciones de Cuentas de la Corporación de Desarrollo Social e Informe Procesos Administrativos de la Superintendencia de Educación
- 2.3. Plan de Fiscalización y Seguridad Vial de Providencia
- 2.4. Informe de Constructoras Operando en Providencia, correspondiente a Diciembre de 2020
- 2.5. Mociones Señores Concejales
- 2.6. Informes Artículo 8° Inciso 7° de la Ley N°18.695
  - a) de Adjudicaciones
  - b) de Tratos Directos
- 2.7. Informe Artículo 27 letra a) Ley N°18.695 - Informe Contrataciones de Personal

### III.- TABLA

- 3.1. Modificación Presupuestaria N°1
- 3.2. Subvención Fundación Club Providencia
- 3.3. Prórroga Concesión del Servicio de Barrido y Limpieza Urbana
- 3.4. Trato Directo "Habilitación de Puntos Limpios Fijos con Servicio de Mantenimiento de los mismos y Recolección y Gestión del Material Reciclable
- 3.5. Adjudicación Licitación Pública "Mantenimiento Alumbrado Público Comuna de Providencia"
- 3.6. Adjudicación Licitación Pública "Adquisición Quitasoles para Terrazas Pro: Activación Gastronómica de Espacios Barriales"

*Ken*

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°169  
19 DE ENERO DE 2021**

- 3.7. Postergación Contrato de Concesión Mercado Providencia
- 3.8. Transacción Judicial con doña Natalie Marie Ginette Proulx
- 3.9. Transacción Judicial con doña Alejandra Paola Rojas Cornejo
- 3.10. Otorgamiento Patente de Alkoholes:
  - Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
  - Razón Social : Sociedad e Inversiones Relativo SpA
  - Rut N° : 76.991.998-8
  - Dirección : Valenzuela Castillo N°1277
  - Rol Avalúo : 2214 - 17

**IV.- VARIOS**

La Sra. Alcaldesa abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

**1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°168**

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°168 de 12 de Enero de 2021.

**CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA**

Desea aclarar un pequeño detalle, que es necesario corregir. Cuando se está discutiendo la protección de la ciclovía del Parque Tobalaba entrega una opinión y el Concejal Echiburú señala: "Al Concejal Monckeberg todos sabemos que nunca le han gustado las ciclovías". En ese momento respondió que eso no tenía nada que ver con el asunto, que no era así, pero su respuesta no aparece en el Acta.

La Sra. Alcaldesa señala que no hay ningún problema en incorporar al Acta lo que el Concejal Monckeberg indica.

**CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA**

Plantea que de pronto hay frases que no sabe si deberían quedar intactas en el Acta.

**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO**

Cree que más que eso, en la transcripción muchas veces se pierde parte del contenido del mensaje por el tono en el que se dicen las cosas. De hecho, eso los lleva a una conversación que va a plantear en Varios.

Sin más observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°168.

**2. CUENTA**

**2.1. ANTEPROYECTOS Y PERMISOS DE EDIFICACIÓN ENERO A DICIEMBRE 2020**

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, da cuenta de la entrega de los anteproyectos y permisos de edificación de Enero a Diciembre de 2020.

**2.2. ESTADO DE RENDICIONES DE CUENTAS DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL E INFORME PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN**

La Sra. Rebeca Favero, Contralora Corporación de Desarrollo Social, presenta el estado de rendiciones de cuentas de la CDS en relación a los programas trabajados y ejecutados en el año 2020.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°169  
19 DE ENERO DE 2021

Hace presente que la CDS se financia con aportes de los ministerios de Educación y Salud, más la subvención municipal. Los programas y subvenciones a rendir en papel, lo que implica un gran esfuerzo, son 40: la CDS recibió \$19.508.305.315.- y rindió un total de \$17.505.462.830.-, quedando un saldo por rendir de \$2.002.842.485.- Los ingresos no necesariamente corresponden al año calendario porque algunos programas, como el FAEP, se entrega una cuota en un año y otra cuota en otro, pero se considera el programa completo. También se hacen rendiciones vía archivos Excel en la plataforma de la Superintendencia de Educación por 6 subvenciones.

Para rendir un gasto, éste debe ser planificado, ejecutado y contabilizado con cargo a la subvención que corresponde, pertinente (de acuerdo a las leyes e instrucciones que lo rigen) y contar con documentación de respaldo que acredite que el gasto fue ejecutado para los fines dispuestos. La CDS es extremadamente exigente en cuanto a los respaldos, se sabe qué respaldo debe haber para cualquier tipo de gasto (desde certificado de recepción conforme hasta una evidencia física, fotográfica, de lo que debe haber).

Como aporte del municipio, la Corporación recibió \$11.310.513.000.- sumando los aportes mensuales y el proyecto de accesibilidad universal, que fue un aporte extraordinario al Liceo Carmela Carvajal. La subvención mensual está rendida en un 100% y en la accesibilidad universal quedan por rendir \$42.260.706.-, de los cuales se rendirá una fracción en Enero y se devolverán al municipio \$16.000.000.- Una vez terminada la rendición se reintegrará ese monto.

En relación a las subvenciones del Ministerio de Educación, la SEREMI rechazó los gastos del FAEP 2014 y 2015 por lo que está solicitando su devolución (\$689.879.301.- y \$842.009.674.- respectivamente), y está revisando el FAEP 2016. Respecto de este último, no se ejecutaron 736 millones que no están en la cuenta corriente y que también deben ser devueltos; es probable que la SEREMI termine rechazando y aprobando algunos de los gastos observados, razón por la cual aún se desconoce el monto total a reintegrar.

Los FAEP 2017 y 2018 ya están cerrados, quedando un saldo a reintegrar de \$5.646.708.- y \$2.916.832.- respectivamente, dineros que están disponibles en la cuenta corriente única que determina la ley.

Los FAEP 2019 y 2020 están en ejecución, generalmente su programación supera al año: el del 2019 termina en el segundo semestre del 2021 y el FAEP 2020 en el segundo semestre de 2022. Debido a esa razón los saldos por rendir son altos, están en plena ejecución.

Aulas Conectadas terminan de rendirse en Enero, quedan \$34.305.555.- por rendir y seguramente quedará un saldo pequeño por reintegrar.

Habilidades Para la Vida (HPV) Ciclos I y II están cerrados, falta pagar algunas facturas y el saldo a devolver es de \$15.000.- El aporte para actividades de cultura, FAE 2019, no se ha ejecutado, el Ministerio está reprogramándolo. El aporte Liceo Bicentenario está un 100% ejecutado y próximamente recibirán otra cuota. El Fondo Innovación Educación Parvularia, FIE, quedan \$571.739.- por rendir y se reintegrará una fracción muy pequeña. El aporte para Superación Profesional, capacitaciones para los profesores, se recibe según la cantidad de profesores inscritos y por tanto ya está ejecutado y rendido en un 100%. En resumen, de acuerdo a las rendiciones que se hacen en papel, en Educación se recibieron \$6.154.858.729.-, se han rendido \$4.672.778.968.- y queda un saldo por rendir de \$1.482.079.761.-

**CONCEJAL PETER LOCH TRONCOSO**

Desea saber cuál es el Liceo Bicentenario.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°169  
19 DE ENERO DE 2021

La Sra. Favero responde que es el Liceo Alessandri. Se hizo una renovación completa de la cocina del técnico-profesional, con muy alto nivel, más otras cosas.

Por otro lado, la Superintendencia de Educación ha cursado algunas multas por la no acreditación de saldo en cuenta corriente. Una vez que se cierran los procesos en la plataforma de la Superintendencia ésta pide que el banco certifique que los recursos que no se ocuparon están ingresados en la cuenta corriente respectiva, algo que no se pudo hacer en los años 2015 y 2016 y por no tener esos saldos la Corporación fue multada. En el caso del año 2015, por un saldo no acreditado de 1.700 millones hubo que pagar una multa de 38 millones; el 2016 no se acreditó un saldo de 2.700 millones, la multa fue de 76 millones; al 31 de Diciembre de 2017, no se acreditaron 2.004 millones y se pagó una multa de 73 millones; el 2018 el saldo no acreditado es de 1.431, el de 2019 es de 957 millones, ambos están en proceso administrativo y la multa es de 189 millones de pesos.

Para efectos de la plataforma, los FAEP que se van cerrando van saliendo del sistema y por tanto, como ya son saldos cerrados, no pasan la multa y piden la devolución de las platas. En la plataforma no se están reflejando 2.160 millones y la Corporación ha podido reducir la deuda en 500 millones financiándola con dineros de recuperación de licencias médicas, pero lo demás ha sido imposible.

En las rendiciones con el Ministerio de Salud están todos los programas que ejecuta el servicio para cumplir las metas sanitarias en beneficio de los vecinos. Se recibieron \$2.042.933.586.- y se han rendido \$1.564.431.568.- Los 478 millones que quedan por rendir se explica porque dada la contingencia del COVID el año recién pasado no fue posible ejecutar muchas actividades, exámenes, procedimientos y programas que deben ser presenciales, en los centros. Por esa razón el Ministerio de Salud extendió los convenios para este año, de manera de poder utilizar todo el dinero.

### **2.3. PLAN DE FISCALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE PROVIDENCIA**

El Sr. Gerardo Fercovic, Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que su presentación busca dar respuesta a la consulta planteada por el Concejal Echiburú respecto del Plan de Fiscalización y Seguridad Vial que partió en Noviembre de 2020 a raíz del fatal accidente de una ciclista en calle Holanda y que se dio en el contexto de otros accidentes en los que resultaron fallecidos peatones y ciclistas. El plan se inició con una presentación preliminar a la Alcaldesa inmediatamente después de acontecido ese trágico hecho, para luego comenzar a desarrollar un trabajo interno con Fiscalización y otras direcciones. El plan se centra en una fiscalización efectiva (citación a Juzgados de Policía Local), con énfasis en las infracciones asociadas a accidentalidad (exceso de velocidad, viraje prohibido, desplazamientos) Si un estacionamiento está asociado a accidentabilidad porque produce bloqueo visual, también es objeto de fiscalización.

Por otro lado, Tránsito elaboró una lista de puntos estratégicos de fiscalización (intersecciones de conflicto vial), que se comenzó a trabajar al interior del municipio y luego fue entregada a Carabineros, para su análisis. Además, se contactó a entidades especialistas en seguridad vial o que trabajan en el tema, para iniciar un trabajo mancomunado. Carabineros de la 19ª Comisaría declara no tener radares de medición de velocidad, por lo que el municipio inicia un proceso de adquisición y solo hay una empresa que provee radares con las especificaciones técnicas requeridas (el proceso de compra de dos de esos radares ya está en curso).

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA Nº169  
19 DE ENERO DE 2021

Asimismo, se realizó una reunión con los jueces del Juzgado de Policía Local de Providencia para que aceptaran ejercer su función en las fiscalizaciones a vehículos en movimiento. En este sentido, se produce un cambio en la política general de fiscalización del municipio puesto que hasta la fecha los funcionarios municipales no controlaban vehículos en movimiento, o el control era muy escaso, y entonces los jueces validan que a partir de este momento los funcionarios municipales puedan cursar esas citaciones. Por ejemplo, hasta ahora no se fiscalizaba la circulación de motoristas por las veredas.

**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO**

Expresa que tenía entendido que legalmente no es posible que un fiscalizador municipal actúe como ministro de fe en ese tipo de circunstancias, se limitaban solo a vehículos mal estacionados o que no están en movimiento, y que cursar una infracción por exceso de velocidad es una facultad exclusiva de Carabineros de Chile. Ahora se está diciendo que los jueces de policía local se abren a evaluar... ¿Cómo opera eso?

La Sra. Alcaldesa afirma que todos creían lo mismo, por eso fue tan importante la reunión que tuvieron con los jueces.

El Sr. Fercovic señala que el Congreso no aprobó la ley que restaba facultad a los inspectores municipales para fiscalizar vehículos en movimiento, por tanto, se conserva. Pero no incluye el exceso de velocidad, sino que, por ejemplo, un vehículo en movimiento que se desplaza contra el sentido del tránsito o por la vereda.

**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO**

Advierte que entonces siguen sin poder fiscalizar el exceso de velocidad.

El Sr. Fercovic destaca que por eso es tan importante la adquisición de los radares, para cederlos a Carabineros.

**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO**

Agrega que eso podrá ser siempre y cuando Carabineros se sume al plan y colabore. Espera que no sea como alegaba hace algunos días el Alcalde Carter de La Florida, porque les pasaron no sabe cuántas patrullas a Carabineros y no se están utilizando. Providencia hace todos los esfuerzos posibles, pero depende mucho de que Carabineros se alinee con esa estrategia, ha visto que se ha producido un aumento de la fiscalización que hace Carabineros, pero no sabe si se condice con el plan que se está presentando.

El Sr. Fercovic reafirma que por eso son tan importantes las reuniones con Carabineros, en las que se ha señalado el concepto básico de la etapa que se inicia ahora y que pone énfasis en los ciudadanos más vulnerables, no se trata de una fiscalización normal. Los jueces indicaron que reiteradamente recibían infracciones cursadas por exceso de velocidad en Bellavista y otras por virajes en Pedro de Valdivia con Nueva Providencia, pero lo que se está planteando es una política muy distinta y Carabineros ha respondido muy bien en las reuniones que han tenido. Evidentemente, el plan debe evaluarse en el tiempo, todavía no llega a la calle, están dando todos los pasos necesarios para una modificación estructural de la política de fiscalización.

En Diciembre se reunieron con Carabineros de la 19ª Comisaría y Fiscalización del Ministerio de Transportes y en una sesión de la mesa de movilidad presentaron algunas ideas para avanzar en un futuro plan comunicacional. La Asociación Chilena de Seguridad respondió ofreciendo su amplia base de registro de accidentes de trayecto, que iban a depurar para informar sobre los accidentes de bicicletas y peatones. Por último, se envió una solicitud para formalizar la habilitación de funcionarios de la Dirección de Tránsito (comenzando por el Departamento de ingeniería de Tránsito) como fiscalizadores en un proyecto piloto que requiere capacitación de funcionarios y marcha blanca con el fin de evaluar la extensión a otras direcciones. La idea no es variar el rol permanente de los funcionarios, sino que puedan citar al juzgado a los infractores cuando anden en terreno o en viaje desde o hacia sus hogares y el municipio.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°169  
19 DE ENERO DE 2021**

En los días transcurridos de este mes, Carabineros validó el listado de puntos a fiscalizar, complementando la accidentalidad que hay en ellos. No son muchos eventos, pero hay varias intersecciones que tienen dos y hasta tres eventos. De alguna manera, el cambio de comisario de la 19ª Comisaría ha dificultado un poco comenzar con la fiscalización efectiva en la calle en las primeras semanas del año, pero el compromiso con Carabineros es comenzar durante este mes.

Aclara que no se trata de un plan coyuntural de fiscalización sino más bien de un cambio de mirada y que sea permanente. La relación que hay entre el esfuerzo fiscalizador y el acatamiento de las medidas que se fiscalizan está muy bien estudiada y cuando disminuye el primero, el segundo también decrece, por tanto, la fiscalización debe tender a ser tan permanente como sea posible en la medida que haya recursos. Eso es central en la propuesta, la intervención será una labor permanente.

Hay algunos aspectos del plan que todavía no están abordados cabalmente: la infraestructura vial y la educación. Todavía hay mucho que trabajar en eso, pero respecto del primer punto, en los próximos meses se entregará la ciclovía de Suecia, que contribuirá a disminuir la accidentalidad, especialmente de peatones y ciclistas.

**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO**

Consulta si hay algún avance de la propuesta para Carlos Antúnez porque el contraflujo en Eliodoro Yáñez está más o menos en el 30%, los ciclistas que circulan ahí van contra el tránsito y eso no va a disminuir si no se les ofrece una alternativa conveniente para subir. Entiende que está dentro del plan, pero desconoce si tiene algún avance significativo que se esté trabajando con el ministerio.

Recuerda también que en algún momento la Alcaldesa planteó que para ella era prioritaria la conexión de la ciclovía de Pocuro hacia el poniente, hacia el sector del Parque Bustamante, por Rancagua-Alfárez Real, y tampoco sabe si hay avances respecto de eso y qué pasa con las mejoras de los cruces en Pocuro, proyecto que está listo desde hace al menos dos años y que en un momento tuvo un presupuesto que luego se bajó. Desea saber qué se puede esperar para este año.

El Sr. Fercovic responde que los trabajos en Pocuro en el tramo Los Leones-Tobalaba están ad portas de partir e incluyen dos semáforos nuevos (Jorge Matte y Los Pensamientos), semaforizar la caletería y una serie de mejoramientos en las intersecciones. La licitación de la primera etapa ya fue aprobada.

El proyecto de Carlos Antúnez es una ciclovía que debe materializar un privado, Costanera Center, dentro de sus medidas de mitigación vial. La idea de construir esa infraestructura está aprobada por la ventanilla única y durante el 2020 se hizo un análisis técnico profundo para decidir el costado en el que se emplazaría la senda ciclista.

**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO**

Desea saber si van a aprender de los errores o si van a seguir haciendo las cosas como antes. Tiene muy clara cuál fue la postura del municipio, había una propuesta que el Ministerio de Transportes terminó transformando en lo que hoy día es Eliodoro Yáñez y con todos los problemas que ha traído, muchos de los cuales anticiparon en su momento. No sabe si eso ha sido materia de conversación con el Ministerio, si allá han entendido algunos de los problemas que se asocian al emplazamiento de la ciclovía a la izquierda o si siguen en la misma.

El Sr. Fercovic informa que, de hecho, se decidió que la senda ciclista va por el costado derecho de Carlos Antúnez.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Le satisface mucho saber eso, paso a paso van consiguiendo que entiendan algunas cosas. Se alegra mucho.

El Sr. Fercovic agrega que, habiendo resuelto el costado, ahora se inicia el diseño de detalle de la ciclovía. De manera que en Carlos Antúnez también hay un avance significativo, fue un trabajo muy intenso que se llevó a cabo el año pasado.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Recuerda que hace cuatro años, cuando asumió como Concejal, entró escuchando hablar sobre el EISTU de Costanera Center y algunos de los proyectos que se iba a desarrollar a partir de eso, pero parece que es algo de nunca acabar. Pensando en una base de realidad, ¿cuándo se podría materializar, qué plazos se manejan? Entiende que lo de Pocuro está ad portas, aunque ha estado escuchando lo mismo desde hace dos años, cuesta entender la magnitud de los plazos y las razones que traban esos procesos.

El Sr. Fercovic afirma que todas las unidades que tienen que ver con la ejecución de las obras de Pocuro están trabajando para que comiencen este verano, y en relación a Carlos Antúnez, todos los antecedentes que tiene indican que la obra física de la ciclovía debe realizarse dentro de los próximos 18 meses.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Solicita que por favor le envíen la base de datos de los accidentes de tránsito que les va a hacer llegar la ACHS, cuando esté disponible.

La Sra. **María Ivonne Johansen, Directora de Fiscalización**, informa que la alianza estratégica con la 19ª Comisaría de Carabineros, la 57ª Comisaría de Tránsito y Fiscalización del Ministerio de Transportes ha estado respondiendo muy bien durante los 3 meses que han estado trabajando en conjunto. La 57ª Comisaría de Tránsito le pasó a la 19ª Comisaría, en calidad de préstamo, dos pistolas radares y, por otra parte, el nuevo comisario está totalmente dispuesto a ejecutar el plan y, más aún, propuso trabajar con los analistas de la 19ª Comisaría para revisar todos los puntos críticos que levantó el municipio. Y a la semana siguiente del lanzamiento estuvieron al menos dos semanas con el Ministerio de Transportes, el ministerio fiscalizando el Transantiago y el municipio fiscalizando los virajes. Han hecho una gran alianza y espera que la ejecución sea de la misma forma eficiente, para lograr resultados efectivos.

La Sra. **Alcaldesa** espera que al Concejal Echiburú le haya quedado claro que no ha sido un show lo que se ha hecho. Han estado trabajando, pero desgraciadamente las cosas demoran en el sistema público, sobre todo cuando hay otras instituciones involucradas. Sin embargo, hay un tema en el cual el Concejal tiene razón, hay que avanzar más rápido en educación.

**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO**

Aclara que en ningún momento ha dicho que haya sido un show, para nada. Lo que ocurre es que pasó un tiempo y reconoce que ha habido fiscalización, pero no enfocada en los objetivos propuestos y que ahora muy claramente señaló el Sr. Fercovic. La única fiscalización por exceso de velocidad que se hace es en la bajada de Bellavista, que para todos es conocida como un cazabobos y que tiene poco efecto para los cambios que se están buscando. Por otra parte, se sabe que en Eliodoro Yáñez con Suecia hay reiteradamente accidentes por exceso de velocidad y se está esperando que un día haya un ciclista o un peatón atropellado en esa intersección, por lo que ojalá Carabineros estuviera priorizando esa intersección y no Bellavista. Se queda tranquilo porque al menos está la intención y los esfuerzos se están poniendo en esto, aunque no necesariamente los resultados llegan con la celeridad deseada. Esperarán 18 meses entonces para que los ciclistas de Eliodoro Yáñez dejen de ir contra el tránsito y que mientras tanto no haya muchos accidentes graves que lamentar.

La Sra. Alcaldesa propone que la Sra. María José Sánchez, que lleva todos los EISTU, que exponga en qué están los que corresponden al Costanera Center.

**CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA**

Expresa su disponibilidad para conversar con la Sra. Sánchez y citar a la Comisión de Urbanismo o que en el Concejo se explique todo eso.

La Sra. Alcaldesa considera que es muy importante que el Concejo conozca qué pasó, qué cambios tuvo el EISTU de Costanera Center, cómo va la ejecución, qué falta, los plazos, etc. Si quieren verlo en Comisión, ningún problema, o que se dé cuenta en el Concejo, como prefieran...

**CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA**

Solicita que también se informe sobre la priorización de la cartera de proyectos luego de la consulta ciudadana y las evaluaciones técnicas.

**2.4. INFORME DE CONSTRUCTORAS OPERANDO EN PROVIDENCIA, CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE DE 2020**

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, informa que ha sido entregado el Informe de Constructoras operando en Providencia correspondiente a Diciembre de 2020.

**2.5. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES**

La Sra. De la Maza comunica que Secretaría Municipal no recibió mociones de parte de los Sres. Concejales.

**2.6. INFORMES ARTÍCULO 8° INCISO 7° DE LA LEY N°18.695**

**c) DE ADJUDICACIONES**

No hay.

**d) DE TRATOS DIRECTOS**

El Memorándum N°710 de 14 de Enero de 2021 del Director de Personas se adjunta al Acta como Anexo I.



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°169  
19 DE ENERO DE 2021

**2.7. INFORME ARTÍCULO 27 LETRA A) LEY N°18.695 - INFORME CONTRATACIONES DE PERSONAL**

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretaria Abogado Municipal, comunica que el Memorandum N°601 de 13 de Enero de 2021, del Director de Personas, que da cuenta del Informe de Contrataciones de Personal de acuerdo al Artículo N°27 letra a) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, fue remitido a todos los Sres. Concejales y se adjunta al Acta como Anexo II.

**3. TABLA**

**3.1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1**

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo la modificación presupuestaria N°1.

**CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS**

Indica que la Comisión de Presupuesto analizó y aprobó por unanimidad la modificación presupuestaria N°1, con una observación del Concejal Jaeger que solicita cambiar la glosa "Transacción del Contrato de Parquímetros" a "Provisión de Liquidación del Contrato de Parquímetros". Se trata de cambiar "transacción" por "liquidación".

La Sra. Alcaldesa consulta si eso se debe a tener dinero en caso que el municipio sea demandado.

**CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS**

Aclara que se trata del monto asignado para ver cómo resulta el término del contrato con la empresa de parquímetros.

La Sra. Alcaldesa afirma que no hay ningún problema, se modifica.

Sometida a votación la Modificación Presupuestaria N° 1, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°1.448: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1.**

TIPO: AUMENTO RUBRO INGRESOS  
AUMENTO RUBRO GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M\$	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
05	03	006	Del Servicio de Salud <sup>1</sup>	-	8.466.600	
15			Saldo Inicial de Caja	300.000	16.612.719	
21	01		Personal de Planta	20.640.178		30.000
21	02		Personal a Contrata	5.586.832		13.000
21	03		Otras Remuneraciones	1.709.086		81.513
21	04		Otros Gastos en Personal	2.272.599		49.651
22	01		Alimentos y Bebidas	200.830		8.774
22	02		Textiles, Vestuario y Calzado	913.650		305.281

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°169  
19 DE ENERO DE 2021

22	03		Combustibles y Lubricantes	179.342		59.147
22	04		Materiales de Uso o Consumo	548.180		179.426
22	05		Servicios Básicos	2.677.693		278.872
22	06		Mantenimiento y Reparaciones	595.291		165.280
22	07		Publicidad Y Difusión	398.272		261.757
22	08		Servicios Generales	10.893.086		4.755.553
22	09		Arriendos	1.850.860		278.408
22	10		Servicios Financieros y de Seguros	484.495		152.556
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	1.701.328		339.584
22	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	12.600		2.213
23	03		Prestaciones Sociales del Empleador	300.000		400.000
24	01	003	Salud- Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1-3.063/80	3.366.112		8.466.600
24	01	007	Asistencia Social a Personas Naturales	801.735		443.835
24	01	008	Premios y Otros	57.300		2.380
24	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	7.893.695		466.000
24	03	002	A los Servicios de Salud	6.240		1.667
24	03	090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	8.689.792		125.518
24	03	091	Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	29.291.831		281.791
24	03	092	Al Fondo Común Municipal - Multas	350.000		61.818
24	03	100	A Otras Municipalidades	430.000		17.828
26	01		Devoluciones	70.000		20.934
26	02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	200.000		351.877
26	04		Aplicación Fondos de Terceros	61.120		2.496
29	03		Vehículos	67.980		66.000
29	04		Mobiliario y Otros	67.140		33.221
29	05		Máquinas y Equipos	651.524		521.428
29	06		Equipos Informáticos	166.250		24.019
29	07		Programas Informáticos	236.100		94.406
29	99		Otros Activos no Financieros	-		5.115
31	01	002	Consultorías	-		2.054
31	02	001	Gastos Administrativos	5.000		735
31	02	002	Consultorías	179.000		1.767.666
31	02	004	Obras Civiles	3.475.768		3.603.644
31	02	005	Equipamiento	11.900		586

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°169  
19 DE ENERO DE 2021**

33	01	004	Organizaciones Comunitarios - FONDEVE 2016	-		114.451
33	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	660.000		1.105.025
34	07		Deuda Flotante	-		137.210
					25.079.319	25.079.319

TIPO: TRASPASO RUBRO INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M\$	INGRESOS	
					DISMINUCIÓN M\$	AUMENTO M\$
03	03		Participación en Impuesto Territorial - Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979	27.816.714	2.384.000	
15			Saldo Inicial de Caja	300.000		2.384.000
					2.384.000	2.384.000

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR  
LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.2. SUBVENCIÓN CLUB PROVIDENCIA**

La Sra. Silvia Leiva, Gerente General Club Providencia, informa que, en principio, el Club no había solicitado subvención el año 2019 porque se autosustentaba, pero recibió \$4.882.000.- por la fiesta de fin de año del municipio, que traspasó esos fondos para hacer más ágil, eficiente y barato el proceso de compra; luego, producto del estallido social, se solicitó una subvención extraordinaria de 120 millones para el pago de sueldos y cotizaciones previsionales. En Marzo de 2020, a raíz de la pandemia y del cierre del Club, se solicitaron 200 millones para financiar salarios de trabajadores en suspensión laboral, remuneración jubilados, teletrabajo y cotizaciones previsionales; en Noviembre de 2020 se solicitó una nueva subvención, en esta oportunidad por 205 millones –la anterior financiaba solo hasta Julio– para pagar cotizaciones de trabajadores en suspensión más algunas deudas de proveedores y consumos básicos. Todas esas subvenciones están debidamente rendidas y aprobadas por el Contralor según los pagos para los cuales se solicitaron. Para el año 2021 ya hay una subvención aprobada, es un aporte para el funcionamiento del Club debido a los problemas ocasionados por la pandemia.

**CONCEJAL PETER LOCH TRONCOSO**

Consulta desde cuándo y hasta cuándo fue la subvención por 200 millones de Marzo del año pasado.

La Sra. Leiva explica que se solicitó en Marzo calculando que si la crisis duraba hasta Julio, esos 200 millones alcanzaban para costear el pago de las cotizaciones previsionales más una subvención que se entregó a los trabajadores en suspensión, los que se quedaron teletrabajando y los jubilados que no recibían salario porque no estaban sujetos a la ley de protección al empleo. Esos recursos permitieron el financiamiento hasta Julio del año pasado.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°169  
19 DE ENERO DE 2021**

Agrega que el costo para el Club de la suspensión laboral significa 12 millones de pesos mensuales, además del pago de remuneraciones de quienes hoy están trabajando (restaurante y algunas actividades deportivas con restricción de 10 personas en espacios abiertos). Ahora, a instancias del Sindicato de Trabajadores del Club Providencia se solicita una subvención extraordinaria porque no se sabe qué va a pasar en Marzo con el seguro de cesantía. Afortunadamente, una de las primeras medidas que tomaron cuando asumieron la administración del Club fue contratar a los profesores que estaban a honorarios ya que de no haberlo hecho hoy estarían sin ningún ingreso. Ahora, los trabajadores están solicitando pactar, de común acuerdo, el término de sus funciones porque muchos están realizando otras funciones, sienten que la indemnización les pertenece, es un derecho que no están dispuestos a perder (la gente que trabaja en el Club tiene un promedio de 6 años de antigüedad).

Esta subvención extraordinaria de 466 millones de pesos sería para los trabajadores que están jubilados, aquellos que están en suspensión laboral, algunos de los miembros del sindicato también quieren su indemnización y se les aclaró que si se llega a acuerdo el cálculo será sin parte del fuero, más dos trabajadores que están con licencia médica y que probablemente quisieran poder optar al acuerdo. El cálculo de todo eso llega a los 466 millones que se están solicitando y, de aprobarse la subvención, el proceso se llevará a cabo con la venia del sindicato porque son los trabajadores los que desean ser desvinculados, con sus indemnizaciones. Es muy probable que los más antiguos firmen el acuerdo, a otros no les va a interesar porque llevan muy poco tiempo o porque están en funciones de media jornada y finalmente, si se llega a extender el seguro de cesantía, muchos trabajadores querrán continuar como hasta ahora porque daban una sola clase en el Club y de la manera en que fue diseñado el seguro les permite recibir más de lo que se les pagaba. En este último caso y dada la incertidumbre, en lugar de llegar a un acuerdo se vería la posibilidad de desvincularlos por necesidades de la empresa y a aquellos con los que el Club quisiera continuar —sin saber qué ocurrirá con el seguro de cesantía— se les podrían suplir sus remuneraciones con parte de lo que quede de esta subvención. Por último, cuando se vuelva a la normalidad, que no se sabe cuándo será, muchos de los trabajadores podrían ser reintegrados al Club.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

No sabe si está interpretando bien lo que se acaba de señalar, pero le parece que esos recursos permitirían indemnizar a 118 trabajadores y desea saber cuántas son en total las personas que trabajan en el Club Providencia.

La Sra. Leiva responde que actualmente son 173.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Consulta qué quedarían haciendo esas poco más de 50 personas. Aclara que desea entender bien lo que se está proponiendo, ¿la idea es cerrar el Club? ¿Cómo sigue el Club y con quiénes después de desvincular a 118 trabajadores?

La Sra. Leiva afirma que hoy día el Club está funcionando con 54 funcionarios, básicamente todos ellos en el restaurante, más algunos profesores en actividades deportivas. Antes había 10 profesores dando Pilates y hoy día, dadas las restricciones existentes, se han optimizado los contratos en 45 o 30 horas disponiendo de la disponibilidad que tengan y están impartiendo clases en 5 sitios distintos al aire libre. Hay trabajadores que eventualmente debiesen ser reincorporados, pero el problema es la incertidumbre que a todos genera la pandemia y por esa razón solicitaron llegar a acuerdo con la empresa.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Desea saber si el Club puede seguir funcionando con 118 trabajadores menos.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°169  
19 DE ENERO DE 2021**

La Sra. Leiva sostiene que el Club está funcionando a plena capacidad en el restaurante, con el 90% de sus trabajadores reincorporados, los profesores también se han reincorporado, excepto los que dan clases en la piscina y en el gimnasio, además de los auxiliares que prestaban servicios en el SPA y en el gimnasio (los camarines están cerrados), que son los que llevan más tiempo en el Club y desean ser desvinculados.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Expresa su preocupación por el deterioro que pueda sufrir la infraestructura y todo lo que significa mantener el Club para cuando se pueda abrir, porque si no se hace nada durante todo el año se corren serios riesgos de que ocurra algo así. Consulta qué han pensado como plan de emergencia para poder mantener el Club en buenas condiciones por un período que nadie sabe por cuánto tiempo se va a extender.

La Sra. Leiva informa que hay un trabajador que hace las mantenciones básicas y necesarias para el funcionamiento, no se ha hecho ninguna de las mejoras que se estaban haciendo antes. No se ha pintado ni barnizado porque no hay presupuesto, pero se están realizando mantenciones mínimas. Antes había 6 o 7 personas dedicadas a la mantención del Club, enfocadas más que nada al funcionamiento de las piscinas y como ahora no están funcionando basta con limpiarlas, se hace mantención a los aires acondicionados y pozos con empresas externas, de la misma forma que se hacía antes. Lo único que ha sido “dejado de lado” son mejoras como las pinturas, barnizado y esas cosas.

**CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA**

Desea saber si los jardineros no son necesarios para mantener las áreas verdes.

La Sra. Leiva explica que eso se está haciendo, mantener las áreas verdes significa nada más que cortar y regar el pasto.

La Sra. Alcaldesa señala que se ha hecho todo lo posible para tener la actividad a tope en lo que se puede realizar, pero hay muchas actividades que no se pueden desarrollar porque sencillamente no les permiten abrir esas instalaciones. No está claro si esas 118 personas se van a acoger al acuerdo porque no necesariamente van a recontratar a todos los que se acojan, lo más probable es que sea solo un grupo. Con la pandemia han aprendido a tener mucho cuidado con los costos, sobre todo costos en personal, y la contratación de profesores por una hora o por dos clases se está tratando de reemplazar por personas *full time* porque hay mucho mayor compromiso con el Club, mucho mayor contacto con las personas que asisten y porque, además, es bastante más barato y fácil de administrar.

Todo lo que se ha estado haciendo en el Club ha sido muy complejo, a todas esas personas les tienen mucho cariño, igual que a los que se fueron de la municipalidad en Marzo, solo que en este caso, porque están bajo la ley laboral, existe una forma bastante más amable para enfrentar los problemas, como es llegar a acuerdo con el sindicato. En el municipio no es posible y por eso las personas desvinculadas han recurrido a la justicia para que se les pague lo que corresponde. Son dos caminos distintos, pero con los mismos resultados.

Sometida a votación la Subvención a la Fundación Club Providencia, ésta se aprueba de la siguiente manera:

**Aprueban:** Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Julio Jung Del Favero, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Pedro Lizana Greve, Concejal Tomás Echiburú Altamirano, Concejal Pablo Jaeger Cousiño, Concejal Pilar Fernández Valbuena y Concejal Juan Carlos Labbé Reyes.

**Se abstienen:** Concejal Peter Loch Troncoso.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°169  
19 DE ENERO DE 2021

**ACUERDO N°1.449: SE ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE SUBVENCIÓN AL CLUB PROVIDENCIA CON LA ABSTENCIÓN DEL CONCEJAL PETER LOCH TRONCOSO.**

CLUB PROVIDENCIA	RUT.N° 70.847.200-K	M\$
Contribuir al financiamiento de los gastos de remuneración e indemnización del personal del año 2021, debido a la disminución de los ingresos propios, resultado de la pandemia que está sufriendo el país.		466.000.-

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.3. PRÓRROGA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA**

La Sra. María Jesús Correa, **Secretaría Comunal de Planificación**, advierte que consideraron más simple presentar los puntos 3.3 y 3.4 de manera conjunta, porque se relacionan.

Recuerda que el año 2020 se decretó el Estado de Excepción Constitucional debido a la pandemia ocasionada por el COVID 19 y la Contraloría General de la República ha dictaminado en reiteradas ocasiones que esta pandemia constituye una situación de caso fortuito que habilita a los órganos de la administración del estado a adoptar medidas extraordinarias de gestión, y que los jefes superiores se encuentran facultados para revisar las condiciones de los contratos derivados de una licitación pública realizados en contexto de normalidad y que ahora ha variado, por lo que es pertinente adoptar medidas extraordinarias para poder cumplir de buena manera con esos contratos o ponerles término anticipado. Todo eso a la luz de las facultades dadas por la ley 19.886, que señala que la administración deberá propender a la eficacia, eficiencia y ahorro en sus contrataciones.

Como todos saben, el presupuesto para el año 2020 fue elaborado en Junio de 2019, se entregó en Septiembre al Concejo y fue aprobado en Diciembre del mismo año, por lo que en su elaboración no se consideró todo lo que ocurrió luego, desde Octubre de 2019, y el mismo 2020, por la pandemia, que golpeó fuertemente los ingresos municipales y, por otro lado, incrementó el gasto porque fue necesario gestionar contrataciones no presupuestadas (insumos higiénicos, sanitizaciones, medidas de apoyo a la comunidad, etc.). Lo anterior obligó a replantearse los objetivos para el 2020, dando cuenta de ello las Directoras de DAF y SECPLA en el Memorándum 6.523, informando respecto de la situación financiera actualizada al 23 de Abril de 2020 y proyectada al 31 de Diciembre del mismo año y dando cuenta del inminente riesgo de llegar a fin de año con un déficit financiero cercano a los 5.000 millones de pesos si no se tomaban medidas urgentes.

En razón de esas medidas, a partir de Abril de 2020 se renegociaron los contratos de servicios que el municipio tenía vigente, particularmente en este caso el de barrido y limpieza urbana, con la empresa Dimensión, y el de reciclaje en Puntos Limpios Fijos, con Demarco.

El primero de esos contratos fue licitado el año 2017 por un periodo de 48 meses, hasta el 30 de Septiembre de este año; inicialmente, el canon mensual era de \$195.011.250.- IVA incluido, reajustándose anualmente de acuerdo al IPC, por lo que la última factura pagada antes de la negociación (Mayo de 2020) fue \$231.992.056.-; en Junio de 2020, producto de la negociación, el contrato se disminuyó un 48,3% (\$112.131.420.-), considerando la disminución proporcional de los servicios establecidos en el contrato; luego, en la medida en que se ha ido conteniendo el gasto y repuntando los ingresos, se han ido reponiendo proporcionalmente los servicios que habían sido disminuidos, cerca del 29% de ellos.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°169  
19 DE ENERO DE 2021

En cuanto al contrato de reciclaje en Puntos Limpios Fijos, que tenía la empresa Demarco, fue licitado el año 2018 por 36 meses y un canon mensual de \$15.712.413.- IVA incluido, ajustado anualmente según IPC, pero el 5 de Julio 2020 se puso término anticipado al contrato. Con esta empresa, el municipio tenía dos contratos, éste y el de basura, que se disminuyó alrededor del 50% y, además, a la empresa Demarco se le solicitó apoyo en algunas gestiones.

La Sra. Ruth Ramírez, Administración Municipal, explica que lo que se hizo con Demarco fue reevaluar y readecuar el servicio de la basura, incorporando rutas especiales para pasar de manera más periódica por los recintos de salud, además de reacomodar el paso por el cordón comercial, que en esa época estaba cerrado por cuarentena. En esa negociación, en la que se rebajaron varios camiones y se acomodaron las rutas, la empresa solicitó poner término anticipado al contrato de reciclaje porque tenían problemas de contagio de sus trabajadores, los puntos habían colapsado muchas veces, habían sido vandalizados y a esa altura ya no era negocio para ellos. De hecho, cuando partió el contrato, la capacidad de los puntos era de más de 2.600 litros, que al poco tiempo hubo que aumentar a 4.600 y algo. La verdad fue que la empresa no había hecho una buena postulación en esa licitación.

La Sra. Correa, indica que el objetivo del contrato con Dimensión, el servicio de barrido y limpieza urbana, es realizar el aseo de la comuna mediante el barrido manual de zonas comerciales, mixtas y residenciales; barrido y aspirado de calzadas; limpieza, lavado e hidrolavado de veredas; limpieza y retiro de voluminosos y escombros; y vaciado, limpieza, mantención, lavado, sanitizado y reposición de papeleros y contenedores. Termina el 30 de Septiembre de este año y se propone su renovación porque con el actual escenario es muy complejo elaborar bases técnicas considerando que estos contratos son a largo plazo, por períodos de 3 a 4 años; el mercado existe incertidumbre a propósito de la emergencia sanitaria y del futuro comportamiento del municipio (posibilidad de disminuir nuevamente todos los contratos) y, por último, es necesario mantener un contrato flexible, capaz de adecuarse a los ingresos municipales.

Por tanto, como se está proponiendo renovar el contrato de barrido, se estimó oportuno satisfacer también la necesidad de reponer el servicio de reciclaje en puntos fijos, cuyo anterior contrato presentaba algunas deficiencias porque no estaba dando abasto a los requerimientos de la comuna, los contenedores tenían poca capacidad y por tanto colapsaban muy rápido, el servicio se prestaba solo por una cantidad determinada de pasadas diarias lo que también contribuía al pronto colapso y, dada su materialidad, fueron fácilmente vandalizados y/o utilizados por personas en situación de calle.

La comunidad resintió el término de ese contrato porque aproximadamente el 30% de los reclamos recibido en la OAVI han estado relacionados con la no existencia de reciclaje en puntos limpios fijos y, además, el uso y desecho de envases y embalajes han aumentado considerablemente desde la pandemia y por tanto es muy importante contar con esos puntos.

Hace presente que el reciclaje es un tema muy importante para el municipio y si bien se le puso término anticipado a ese contrato porque la empresa lo solicitó, existen otros servicios enfocados en lo mismo, como el programa Mi Barrio Recicla —orientado a la recolección selectiva de envases y embalajes en edificios residenciales de la comuna, pero muchos sectores no pueden acceder al programa por falta de espacio para poner los contenedores, por no tener conserje para coordinar el retiro de desechos, etc.)— y el reciclaje móvil, que es un sistema de recolección estacionaria que se instala en diferentes puntos de la comuna, de lunes a sábado en horario definido o hasta que el móvil agote su capacidad, lo que ha generado problemas de programación porque muchas veces el móvil se agota rápido, se va y los vecinos que llegan a reciclar no tienen dónde depositar lo que llevan.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°169  
19 DE ENERO DE 2021

Por tanto, sabiendo la importancia de contar con un servicio que dé real satisfacción a la demanda de la comunidad, se consultó a los proveedores del Convenio Marco por contenedores de gran volumen que respondieron que ya no tenían y que tampoco sabían cuándo podrían contar con ellos debido a los retrasos e incertidumbre de las importaciones. Y si se hubiera contratado la compra de contenedores, que no había, el municipio habría tenido que proveer todos los servicios anexos para ejecutar ese contrato (vehículos de carga lateral, recurso humano, etc.). También se consultó a Demarco sobre la factibilidad de volver a prestar el servicio, pero ofreció una solución soterrada que no se estimó pertinente.

**CONCEJAL JUAN CARLOS LABBÉ REYES**

Consulta en qué consiste esa solución soterrada.

La Sra. Ramírez responde que son contenedores que se entierran y queda como una boca en la superficie para meter los desechos.

La Sra. Correa afirma que el gran problema de esa solución es la higiene, el aseo. Finalmente, habiendo analizado las experiencias en la materia y los requerimientos de la comuna, el municipio sugirió la reposición del servicio de puntos limpios considerando la habilitación de contenedores metálicos tipo *container*, con dimensiones similares al espacio ocupado por 2 estacionamientos, que permanezcan fijos en el lugar, pero con posibilidad de ser trasladados y definiendo un estándar del servicio, responsabilizando al proveedor de su cumplimiento.

**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO**

Para hacerse una idea del tamaño, desea saber si serían similares a los puntos limpios móviles solo que en este caso no serían móviles, ¿es el mismo tipo de infraestructura?

La Sra. Ramírez señala que es similar. El punto móvil que hay ahora tiene la capacidad de un camión con las maxis sacas que se hayan incorporado, estos puntos consideran una especie de contenedores con cuatro bocas, cada una de ellas con una capacidad de 2.200 litros, lo que hace una capacidad total del punto de 8.800 litros y además, como se está pensando en un servicio por estándar, el contratista se haría cargo del vaciado necesario para todo el día, por tanto la capacidad aumenta.

**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO**

Entiende la explicación, pero su consulta iba más a las especificaciones de la infraestructura y sus similitudes con el punto limpio porque el punto móvil es bastante similar, también es una suerte de contenedor que se sube al camión. En este caso se está indicando que no va a ser móvil, pero podría moverse. ¿Cuál es la diferencia?

La Sra. Correa responde que estructuralmente es similar —en la presentación se incluyen fotografías— y también en su ejecución, es fijo y tiene la posibilidad de moverse porque se va a instalar sobre una estructura que se puede mover. Es más fijo que el móvil.

Entonces, sabiendo que hay que tener este contrato, se investigó en la plataforma Mercado Público cuál había sido el comportamiento de ese mercado durante el estado de emergencia sanitaria y se encontraron servicios similares en los municipios de Panguipulli, Colina y Cerrillos; luego, considerando las mejores ofertas que recibieron y proyectándolas al servicio para Providencia, 14 puntos limpios, el costo mensual sería de aproximadamente \$37.218.416.- IVA incluido tomando en cuenta el precio más barato presentado en esos procesos licitatorios.



**CONCEJAL PETER LOCH TRONCOSO**

Desea saber si hay antecedentes de cómo fue la implementación del servicio en los casos de Panguipulli, Colina y Cerrillos.

La Sra. Ramírez indica que en el documento que tienen los Concejales en su poder, en el que se fundamenta y solicita la contratación directa, se incluyen unas tablas con la información de las licitaciones que se encontraron, haciendo énfasis en que es lo más similar a lo que quiere Providencia. Desde el inicio de la pandemia hasta ahora no ha habido ninguna licitación que considere la implementación y el servicio, dos de esos tres municipios consideraron la construcción del punto limpio y el otro solo licitó el servicio. Viendo lo más similar a los requerimientos de la comuna se tomaron las mejores ofertas para la implementación y la mejor oferta para la prestación del servicio.

**CONCEJAL PETER LOCH TRONCOSO**

Aclara que su pregunta era si hay antecedentes de cómo ha funcionado en esas dos comunas.

La Sra. Ramírez responde que no cuentan con esa información porque son licitaciones de 2020. Como decía, es lo único que se encontró en el contexto de pandemia en ese rubro.

**CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO**

Comenta que ha visto esas cosas y son bastante pintorescas. Es como un corral al que se echa cualquier cantidad de cosas adentro, a veces bien desordenadas, pero es simpático. La gente se para a ver todo eso y es casi..., habría que ponerle la banda de un circo porque todo sería así, casi cómico. Es cosa de arreglarlo y podría pasar muy bien.

La Sra. Correa reitera que en la presentación se adjunta una fotografía para que puedan ver la estética de lo que se propone.

**CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO**

Afirma que eso se llena, la gente se estaciona y va a dejar sus cosas ahí. Eso es al menos lo que ha visto en su edificio, en el de al lado y en toda la cuadra. Funciona bastante bien.

La Sra. Correa señala que buscaron la modalidad más idónea para contratar el servicio, que resultó ser la de trato directo por servicio conexo, regulada en el Artículo 10 N° 7 letra a) de la Ley 19.886, puesto que el actual contrato de barrido y limpieza admite la incorporación del servicio de habilitación y gestión de reciclaje de 14 puntos limpios fijos ya que ambos contratos tienen una finalidad común, la limpieza de la comuna, y se ejecutan de forma similar, requiriendo insumos también muy similares. Por tanto, se estima conveniente, en términos prácticos y económicos, que quien entregue la totalidad del servicio sea un mismo oferente. Además, el proveedor Dimensión presta el servicio integral de reciclaje en la comuna de Las Condes a través de diversas soluciones —entre ellas, los puntos limpios— y fabrica puntos en estructura de metal, por lo que no tiene problemas de stock ni para adaptarse a los requerimientos de Providencia, con una capacidad de habilitación de entre 1 y 2 puntos limpios por semana.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°169  
19 DE ENERO DE 2021**

El equipamiento que ofrece Dimensión se ajusta a las medidas del terreno; posee 4 separaciones, cada una con una capacidad de 2.200 litros (8.800 litros en total, en el contrato anterior eran 4.620); la estructura cuenta con una puerta abatible a modo de rampla, con alfombra antideslizante tipo pasto sintético para un acceso seguro y universal; permite aislar los contenedores y sus residuos, por lo que no quedan a la vista y es una solución más adecuada desde el punto de vista sanitario: se considera un servicio de lunes a sábado, incluyendo feriados no irrenunciables, en horario continuo de 8:30 a 20:00 hrs, siendo obligación del proveedor realizar todos los retiros necesarios para evitar el colapso de las instalaciones; los residuos serán trasladados a lugares de reutilización y/o planta de separación autorizados y se entregará un informe mensual con su trazabilidad.

En consecuencia, se solicita autorización para renovar el contrato de barrido y limpieza urbana en las actuales condiciones con el proveedor Dimensión S.A., por un período de 12 meses a partir del 1 de Octubre del año en curso y un valor ajustado de \$191.578.662.-

**CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA**

Desea saber, porque no recuerda si se mencionó, cuántos puntos limpios se van a instalar en la comuna con ese modelo.

La Sra. Correa señala que son 14 puntos, se van a instalar los mismos que había en el contrato anterior y según demanda.

**CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA**

Consulta a qué se refiere “según demanda”, si disminuye el tamaño de los contenedores o la frecuencia del retiro.

La Sra. Correa indica que esa información es importante para que el proveedor estime la frecuencia de retiro de los desechos.

**CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA**

Entiende entonces que tiene que ver con la frecuencia de los retiros y no con la dimensión de los contenedores.

La Sra. Correa explica que se somete a consideración del Concejo en primer lugar la renovación del contrato de barrido y limpieza urbana y posteriormente la contratación del trato directo para los puntos limpios fijos.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Plantea que no ve por qué se tratan esos dos temas, uno a continuación del otro, porque a su entender no se justifica la renovación del contrato porque termina a fines de Septiembre y debería ser decisión de la próxima administración, no de la actual.

La Sra. Alcaldesa aclara que para que sea una decisión de la próxima renovación se renueva solo por 12 meses.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Consulta por qué se está viendo ahora si vence en Septiembre.

La Sra. Alcaldesa indica que la licitación se puede empezar a hacer ahora, pero va a ser por cuatro años y pasaría lo mismo que le pasó a esta administración, que estuvo gran parte del tiempo con un contrato que venía de la administración anterior.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°169  
19 DE ENERO DE 2021

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Por esa razón desea saber por qué no esperar hasta que en Abril o Mayo asuma la nueva administración y entonces haga la licitación de lo que quiera hacer en esta materia.

La Sra. Alcaldesa afirma que en ese caso quedarían sin contrato porque el proceso de licitación se demora 5 o 6 meses.

La Sra. Correa reafirma que una licitación de esta naturaleza es muy difícil alcanzar a hacerla entre Mayo y Septiembre, sobre todo en la realidad actual porque hay que hacer un estudio muy detallado del servicio que va a dar abasto a futuro considerando las flexibilidades que hoy en día se necesitan por la pandemia. Elaborar eso es muy largo en el tiempo, la ley establece un montón de requisitos en licitaciones de esa magnitud y, además, la Alcaldesa se preocupa mucho de que las bases estén publicadas más allá del tiempo debido por ley de manera de fomentar más participación. Hay que anteponerse a ese proceso porque es un servicio crítico para el municipio.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Agradece la aclaración porque tenía la misma duda que planteó el Concejal Jaeger y, dadas las circunstancias, le parece que es mejor extender el contrato para que la nueva administración tenga un plazo prudente para llevar adelante la mejor licitación posible, entendiendo el nivel de incertidumbre que hay en el escenario actual, que no es el más ventajoso para llamar a una licitación para los próximos 4 o 6 años. Aprueba la extensión del contrato pensando justamente en darle a la próxima administración la libertad de poder trabajar esa licitación.

En esa misma línea, desea referirse al trato directo para la habilitación de puntos limpios partiendo primero, por la dificultad presupuestaria que enfrentó el municipio y que le llevó a quitar los puntos limpios reemplazándolos por el punto limpio móvil, que como política pública fue un fracaso. En ningún momento funcionó como se esperaba y creó bastantes más problemas que beneficios, por lo que ahora se pregunta si no habría sido mejor cortar el sistema de reciclaje y ser transparente con los vecinos diciéndoles que no había capacidad para ofrecer ese servicio y no entregar un servicio a medias que finalmente tuvo las consecuencias que tuvo. La mayor parte de los reclamos que recibe la OAVI es por el mal servicio que se está entregando con el reciclaje.

La Sra. Alcaldesa advierte, con todo cariño, que discrepa de la opinión del Concejal Echiburú, porque si bien ahora hay un 30% de reclamos por esa razón, si no hubiesen dejado ningún reciclaje habrían tenido un 50%, pero es una percepción versus otra. Reconoce que era una solución mala, de emergencia, pero era lo único a lo que se podía optar en ese minuto.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Sostiene que no hay peor cosa que ofrecer algo que después no se es capaz de entregar, es preferible decir "no somos capaces de entregar este servicio". Lo que se ofreció a la gente se tradujo en que las personas llegaban al punto limpio a las 3 o 4 de la tarde, ya el punto limpio no estaba y la gente terminaba dejando en las plazas un montón de elementos, lo que al final se tradujo un espacio absolutamente contaminado para los propios vecinos. Tiene la convicción de que era mejor no hacer nada que hacer eso, claramente tiene una diferencia de opinión con la Alcaldesa y no hay problema, pero debe decir que además del contexto de la pandemia había una propuesta del municipio para, de antemano, eliminar los puntos limpios. Era algo que la administración quería hacer y que de alguna forma la pandemia adelantó porque estaba en proceso la instalación del programa Mi Barrio Recicla, que recién está entrando en vigencia, y el traslape de quitar un servicio mientras se va entregando otro que todavía no termina de ajustarse bien ha generado mucha confusión en los vecinos.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°169  
19 DE ENERO DE 2021**

Dado lo anterior, al igual que el Concejal Jaeger, es partidario de hacer una licitación para resolver de una vez el problema del reciclaje hacia adelante, pero entiende el contexto actual y le parece que este trato directo es una oportunidad para implementar nuevos puntos limpios y ver si es una solución que se quiera incorporar en una futura licitación, si va a requerir mejoras o adecuaciones porque tal vez el mismo tipo de punto limpio en todos los barrios con el mismo tamaño no sea lo más adecuado, quizás sea necesario encontrar soluciones intermedias para albergar esos puntos en el espacio público en algunos sectores con distintos niveles de densidad. Todo ese trabajo puede surgir a partir de este piloto y de una evaluación sistemática y rigurosa de su efectividad se podrán extraer los aprendizajes que permitan llevar adelante una licitación que ofrezca el servicio que realmente se necesita. Para eso, solicita que el equipo municipal realice una evaluación muy rigurosa de la efectividad del plan, pero que también se haga en conjunto con las comunidades, que involucre participación ciudadana de manera que las personas se hagan parte de la solución y que la administración no simplemente entregue esto, muchas veces con no muy buena comunicación por lo que al final la gente no sabe muy bien cómo ocuparlo.

Espera que se tome como una oportunidad para establecer un piloto con todo lo que eso significa, que se evalúe rigurosamente su funcionamiento y se involucre a la comunidad de manera de tener las herramientas y antecedentes suficientes para hacer una licitación en la próxima administración, para los siguientes 6 u 8 años, que cumpla con los requerimientos que la comuna tiene. En ese contexto está dispuesto a votar a favor.


La Sra. Alcaldesa indica que, efectivamente, la idea original era ir recogiendo lo más posible en las casas o en los edificios, y menos en las plazas. Los puntos de reciclaje nunca han funcionado bien, desde antes que asumiera ya estaban colapsados, trataron de aumentar el número de recogidas, pero seguían colapsados. Incluso podría decir que han estado colapsados los últimos 6 años, son un asco y, lo peor de todo, están en las plazas, con lo cual éstas se convierten en un asco. Lo que quería era hacer el retiro en las casas, hay problemas porque muchos edificios no tienen espacio, posiblemente haya que tener puntos limpios más pequeños en algún lugar y van a tener que ir estudiando eso. Varias veces solicitó ver la posibilidad de instalar puntos limpios más grandes, pero había dudas porque se suponía que requerían grúas grandes, que no iban a poder operar con los árboles, etc. Por eso han tratado de instalarlos más bien en la calle, ocupando estacionamientos en lugar de plazas.

Reconoce que el Concejal Echiburú está en lo cierto al señalar que han ido tratando de implementar distintas cosas porque la verdad es que hasta ahora nada ha funcionado bien, nada. Ya van 6 años con esos puntos limpios muy pequeños en las plazas y siempre están sobrepasados, podrían estar haciendo 8 retiros diarios —algo que sería muy caro— y seguirían colapsados. Por esa razón están tratando de implementar un nuevo modelo y más que pedir a los proveedores que hagan 2 o 3 retiros diarios, exigirles que mantengan limpio y retiren las veces que sea necesario. No se sabe si va a resultar ni dónde, han ido haciendo lo que han podido, no hay un modelo claro, Providencia no tiene espacios como los que tiene Vitacura, hay problemas y al hacer han ido aprendiendo.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Después de escuchar la explicación en cuanto a que no se alcanza a hacer una licitación entre Mayo y Septiembre, está por aprobar la prórroga del contrato y una vez que se haya aprobado y pasen al siguiente tema, desea referirse al trato directo de los puntos limpios.

**CONCEJAL PETER LOCH TRONCOSO**

 Aprueba, con el compromiso de generar un plan comunicacional para el tema del reciclaje. Cree que es uno de los puntos en los que se falló anteriormente y es fundamental comunicar de mejor manera a los residentes en casas y edificios, quizás incluir también a los niños.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°169  
19 DE ENERO DE 2021

Sometida a votación la Prorroga del Servicio de Barrido y Limpieza Urbana, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°1.450: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA PRORROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA, ADJUDICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.1.512 DE 2017.**

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**3.4. TRATO DIRECTO “HABILITACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS FIJOS CON SERVICIO DE MANTENCIÓN DE LOS MISMOS Y RECOLECCIÓN Y GESTIÓN DEL MATERIAL RECICLABLE”**

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Expresa su coincidencia con lo planteado previamente por el Concejal Echiburú, cree que si hay un tema en el que no han hecho las cosas bien es el reciclaje, a lo cual se suma la gestión de la basura en los últimos años, principalmente a propósito de la pandemia. Claramente, lo del reciclaje no se ha hecho bien y no tiene sentido empezar a buscar o encontrar responsabilidad, pero tiene muy clara conciencia de que haber terminado los puntos limpios fue un error que ha costado muy caro. No se ha logrado encontrar una solución adecuada en una comuna donde los vecinos quieren reciclar, ése no es el problema, los vecinos de Providencia quisieran reciclar porque son muy conscientes del tema ambiental, pero el municipio no les ha dado la posibilidad de hacerlo bien.

Afirma que volver a los puntos limpios fijos no es más que el reconocimiento de que se cometió una equivocación, fue un error haberlos eliminado, pero no termina de convencerse de que sean la solución óptima y final que quisiera para el reciclaje de la comuna. En ese sentido, aprueba el trato directo por 12 meses y espera que la nueva administración, sea cual sea, pueda tener una opinión fundada sobre el tema porque hasta ahora no se ha hecho bien y confía en que se pueda empezar a pensar de una forma en que los vecinos se sientan satisfechos y puedan reciclar de buena manera.

La Sra. Alcaldesa sostiene que Providencia, en estos últimos 4 años, ha aumentado su reciclaje de 8% a 14% y, además, es la comuna que más recicla en relación a lo que produce. Obviamente, todo no ha sido perfecto porque todavía no existe una política ni una infraestructura a nivel nacional que esté probada, por tanto, están en un camino de aprendizaje, error y mejora, y los problemas que surgen se enfrentan y se van solucionando. Ahora se ven con añoranza los puntos de reciclaje, pero eran microbasurales más que puntos limpios y eso es lo que se está tratando de arreglar en este momento.

**CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA**

Recuerda que, al momento de asumir esta administración, el único punto limpio de la comuna de Providencia que tenía trazabilidad era el que estaba en Pedro de Valdivia Norte, en el acceso al Parque Metropolitano, reconocido personalmente por la ex Alcaldesa Josefina Errázuriz en una charla en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en El Comendador, ante una gran audiencia. Con todas las dificultades que ha habido y siguen habiendo, se ha progresado enormemente.

**CONCEJAL PETER LOCH TRONCOSO**

Plantea que sería muy importante tener el compromiso del municipio para disminuir el consumo, disminuir la huella de carbono lo más posible, disminuir el tráfico de automóviles y aumentar el de las bicicletas, reutilizar cartones y otras cosas así.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°169  
19 DE ENERO DE 2021

La Sra. Paloma Valenzuela, Jefe Departamento Medio Ambiente, reafirma que el reciclaje ha aumentado en Providencia de 8% a 14%, lo que no es menor considerando el porcentaje de generación de basura que tiene la comuna y que la mayoría de los vecinos viven en altura. Servicios como Mi Barrio Recicla, que está en un 80% de implementación, han permitido llegar a la recuperación de 400 toneladas mensuales, con una merma menor al 10%, lo que quiere decir que son servicios que funcionan y que son residuos de altísima calidad (buenos hábitos de consumo y de limpieza de residuos por parte de los vecinos y vecinas). Ese es un dato no menor y muy importante porque se está reciclando y se está reciclando bien.

En cuanto al punto limpio móvil, tiene baja capacidad y eso se dijo siempre porque por un tema presupuestario era imposible alcanzar la totalidad de los tonelajes que se tenían con el otro sistema, pero la merma es menor al 10% y se están recolectando más de 26 toneladas mensuales. Con el nuevo contrato se propone mantener ese estándar, la administración está comprometida a seguir aumentando el reciclaje y ya se aprobó el presupuesto de este año para implementar el sistema de recogida selectiva para las 7 mil viviendas unifamiliares en una división de 4 macrozonas y con una implementación gradual. Así se busca llegar a una cobertura del 100% a nivel residencial.

La Sra. Alcaldesa explica que al hablar de un 10% de merma se está diciendo que el 90% de lo reciclado se recicla efectivamente y no va a un vertedero. Eso tiene que ver con la trazabilidad, algo que antes no existía; los nuevos métodos que se han usado aseguran el 90% del reciclaje efectivo.

Sometida a votación el trato directo para la “Habilitación de Puntos Limpios Fijos con Servicio de Mantenimiento de los Mismos y Recolección y Gestión del Material Reciclable”, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°1.451: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA CONTRATACION POR TRATO DIRECTO PARA LA “HABILITACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS FIJOS CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS Y RECOLECCIÓN Y GESTIÓN DEL MATERIAL RECICLABLE”, A LA EMPRESA DIMENSION S.A, RUT.N°99.538.350-0, POR UN VALOR MENSUAL DE \$26.974.780.- MÁS IVA, HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

La Sra. Alcaldesa hace presente que los Concejales Echiburú y Loch han solicitado una buena evaluación y supone que en Varios se referirán a eso, pero cree que es muy importante hacerla con los Concejales y también con los vecinos. Agradece.

**3.5. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE PROVIDENCIA, POR 4 AÑOS”**

La Sra. María Jesús Correa, Secretaría Comunal de Planificación, informa que el objetivo de esta contratación es mantener en óptimo funcionamiento la iluminación de la comuna, con la mayor eficiencia y calidad posible, considerando la normalización de fallas en el alumbrado público de la forma más expedita posible, contar con una mantención preventiva de excelencia, mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza y presentación, intervenir rápidamente para reestablecer las condiciones de seguridad en caso que se requiera y mantener un alto estándar de niveles lumínicos. La iluminación guarda estrecha relación con la seguridad de la comuna, por lo que es de suma importancia tener un servicio eficiente y exigente.

Se consideró un presupuesto referencial de \$1.447.680.000.- IVA incluido para el contrato de 4 años y el tipo de contratación es a suma alzada, con listado de precios unitarios.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°169  
19 DE ENERO DE 2021

El Sr. Iván Romero, Dirección de Infraestructura, indica que Providencia tiene en mantención 28.113 puntos luminosos y, para el mayor control y gestión de la contratación, la comuna se dividió en 2 sectores tomando como referencia el eje de Pedro de Valdivia, quedando el sector oriente con 14.696 puntos luminosos y el poniente con 13.417.

La Sra. Alcaldesa desea saber cuántos de éstos son LED, nuevos, y qué son los otros, porque tiene entendido que los LED son solo 10.500.

El Sr. Romero explica que 10.500 son los LED en postes de calzada, viales, pero en esta mantención se suman todos los postes ornamentales y peatonales, plazas, monumentos, etc. Incluye absolutamente todo, más del 90% son LED, muy pocos puntos no lo son y corresponden más que nada a reflectores de fachada y monumentos.

Cada uno de los dos sectores tendrá un IMC independiente, para mejorar la gestión. Se incluyen postes ornamentales y cónicos peatonales de calzada, 15.771 puntos; luminarias viales en postes municipales, 2.423; luminarias en postación ENEL, 8.477 (30% del parque lumínico); proyectores, reflectores y otros, que son los únicos que no han sido cambiados a LED y representan el 5%, 1.442 luminarias.

El recambio de las luminarias del parque lumínico vial se realizó hace poco por lo que se informó a las empresas que un importante porcentaje de ellas están y van a seguir estando con garantía vigente por unos cuantos años más, por lo que ante fallas en el equipo de la luminaria responderá la empresa proveedora. Por tanto, se debería recibir de vuelta una mantención más barata porque son luminarias que no van a ofrecer problemas, salvo las instalaciones, los cables que las alimentan.

La Sra. Correa agrega que si la luminaria llegara a tener un problema estructural se le cobraría la garantía a la empresa que instaló la provisión, no a este contratista.

Como antecedentes técnicos generales, se trata de una mantención a todo evento, con atención las 24 horas del día y un plazo máximo de solución de 24 horas, que de no ser cumplido contempla una multa equivalente al 50% del valor mensual de mantención del punto observado en falla y que se incrementa exponencialmente hasta lograr su resolución. Se puso especial cuidado en la mantención de una buena imagen corporativa en los equipos encargados de hacer la mantención, se considera una mantención preventiva y correctiva, administración del sistema de telegestión, una mantención profunda una vez al año, la empresa debe tener protocolo de operación para solucionar los problemas en el menor tiempo posible, el servicio se evaluará mensualmente, se requiere un catastro actualizados de las instalaciones, el IMC puede hacer monitoreo permanente mediante GPS y el contrato tiene un sistema de precios unitarios. Esto último quiere decir que, aparte de la mantención mensual, las empresas postulan por un listado de precios valorizados en base al cual se pueden ejecutar instalaciones menores, particulares, que se requieran en puntos específicos.

Postularon 6 empresas y en la pauta de evaluación se consideró un 80% para la oferta económica, 19% para la experiencia, 1% para el cumplimiento de los requisitos formales y se estipuló una cláusula que implica descontar puntaje a los oferentes que tengan un muy mal comportamiento contractual informado en el portal Mercado Público. El puntaje máximo (100 puntos) lo obtuvo la oferta presentada por la empresa Eprel Limitada Ingeniería y Construcción, que es la más económica (8,1% más económica que la segunda oferta más barata), acredita el máximo de experiencia, da total cumplimiento a los requisitos formales y no tiene descuento por mal comportamiento. Además de todo lo anterior, Eprel postula precios unitarios convenientes para el municipio. Se propone, por tanto, adjudicarle el contrato por un monto total de \$1.163.444.766.- IVA incluido por un período de 48 meses y con la posibilidad de aumento o disminución de hasta un 30%.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Consulta qué se hace si se ve que una luminaria necesita mantención, el municipio informa a la empresa que la vaya a arreglar o la empresa debe estar vigilando permanentemente el parque lumínico.

El Sr. Romero responde que ambas cosas son válidas, la empresa tiene obligación de estar vigilando siempre que no haya luminarias con fallas y en caso de detectar una luminaria que presente fallas se le cursará inmediatamente una multa equivalente al 50% del punto en mantención. Es muy importante la mantención preventiva, ojalá no se encuentre nada.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Desea saber si, por ejemplo, puede ser que una luminaria se echó a perder porque le tiraron una piedra o cualquier otra cosa, ¿en ese momento se le avisa a la empresa para que la repare y tiene un plazo para hacerlo?

El Sr. Romero señala que la empresa tiene un plazo de 24 horas para reparar, aun cuando ya se les haya cursado la multa. Si en 24 horas la luminaria no está reparada, la multa comienza a incrementarse.

La Sra. Alcaldesa aclara que, si se observa una falla antes que la empresa la haya visto, tiene automáticamente una multa porque es su obligación detectar todas las fallas. Si el municipio tiene que avisarles porque no la han visto, eso conlleva multa.

**CONCEJAL PETER LOCH TRONCOSO**

Consulta si un vecino ve una luminaria que está fallando, hace la denuncia al municipio y entonces va a ser igual a lo que se dijo antes.

El Sr. Romero indica que el municipio recibe esas denuncias por distintos medios, por correo, de manera presencial, vía OAVI, CIC, etc.

La Sra. Alcaldesa agrega que a veces es a través del 1414, SoSafe... hay distintas formas.

El Sr. Romero informa que por cualquier vía que llegue la denuncia se aplica inmediatamente la primera sanción.

**CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS**

Desea saber a cuánto asciende el ahorro que está obteniendo el municipio respecto del contrato actual.

El Sr. Romero señala que el contrato actual es de 26,6 millones mensuales y llegó a 24,2 millones. Cree que las empresas tomaron en cuenta, en primer lugar, que es un contrato a 4 años y que el parque lumínico es bastante nuevo, por lo que debiera tener pocas fallas.

La Sra. Alcaldesa agrega que casi dos terceras partes de las luminarias cuya mantención se está licitando no son nuevas.

**CONCEJAL JUAN CARLOS LABBÉ REYES**

Aprueba la adjudicación y desea felicitar a la administración, cree que la Municipalidad de Providencia lo ha hecho muy bien.



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°169  
19 DE ENERO DE 2021

La Sra. Alcaldesa se compromete a traspasar las felicitaciones a los funcionarios que han trabajado en forma muy ardua y seria. Las felicitaciones son para ellos.

Sometida a votación la Adjudicación de la Licitación Pública “Mantenimiento Alumbrado Público Comuna de Providencia”, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°1.452: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDÍCO EX.N°1.301 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2020, PARA LA “MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE PROVIDENCIA, POR 4 AÑOS”, A LA EMPRESA EPREL LIMITADA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, RUT.N°79.769.210-7, POR UN VALOR TOTAL DE \$1.163.444.766.- IVA INCLUIDO, POR UN PLAZO DE 48 MESES.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.6. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “ADQUISICIÓN QUITASOLES PARA TERRAZAS PRO: ACTIVACIÓN GASTRONÓMICA DE ESPACIOS BARRIALES”**

La Sra. María Jesús Correa, Secretaría Comunal de Planificación, informa que se requiere la adquisición de 96 quitasoles con sistema de iluminación LED inalámbrico para implementar el proyecto Terrazas Pro: Activación Gastronómica de Espacios Barriales en el bien nacional de uso público.

El proyecto fue desarrollado por el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, PRBIPE, y cuenta con financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Su propósito es contribuir a la reactivación económica local y mejorar las condiciones del espacio público para fomentar un uso seguro debido a todas las medidas sanitarias que se han tomado por el COVID 19 y permitir a los locatarios ampliar sus superficies de atención al público posibilitando la ocupación de espacios aledaños, como aceras y áreas públicas. El presupuesto referencial es de \$24.490.000.- IVA incluido.

Se presentaron 2 ofertas, una de las cuales fue declarada inadmisibles por presentar garantía de seriedad de la oferta con vigencia inferior a la solicitada. En la primera licitación que se hizo se presentó un solo oferente, en esa ocasión el presupuesto máximo fue el que ahora se puso como referencial y la única oferta que llegó superaba ese presupuesto. Se declaró inadmisibles, se levantó un nuevo proceso y paralelamente se hizo un estudio de mercado observando que, de acuerdo a los precios de mercado, el presupuesto era bastante bajo. Por esa razón en esta segunda licitación no se puso un presupuesto máximo, sino que uno estimado, se presentaron dos oferentes y solo uno de ellos quedó admisible con un presupuesto que es 23% más alto que el referencial. El valor por quitasol es de \$315.350.-, lo más barato que se encontró en el mercado fue un quitasol Formentera a \$490.000.- y si bien la oferta supera en un 23% el presupuesto referencial, conforme a los precios de mercado sigue siendo una licitación conveniente.

Se propone adjudicar a la empresa Goldstein y Compañía Limitada por un monto total de \$30.272.600.- IVA incluido.

La Sra. Alcaldesa plantea que quizás como Concejo o como municipio deberían ir alertando al mercado respecto de las licitaciones de bienes o servicios en las que siempre se reciben una o dos ofertas. Hay mucha gente que quiere emprender y no tiene idea que en algunos rubros falta competencia y personas que puedan realizarlo. Si están de acuerdo, cada dos meses podrían hacer algún tipo de declaración pública informando que se han realizado tantas licitaciones y en X número de ellas solo recibieron una oferta. Los funcionarios municipales saben que van a tener problemas cuando presentan una sola oferta, pero a veces es imposible conseguir más y quizás esta sea una buena manera de apoyar, con conocimiento, a muchos pequeños emprendedores que podrían dedicarse a rubros en los que hay poca competencia. Lamenta profundamente tener una sola oferta válida.

**CONCEJAL JUAN CARLOS LABBÉ REYES**

Plantea que generalmente se abstiene cuando hay una sola oferta, pero en este caso no son fondos municipales, sino que recursos que provee otra institución, por tanto, aprueba.

**CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA**

Celebra la medida, considera que son un elemento que aviva, quedan muy bien en las aceras, en las calles, son llamativos, muy decorativos y aportan mucho al espacio urbano, pero desea saber cómo se llegó a esa cantidad de 96 quitasoles, quiénes postularon, cómo se adjudicaron y cómo podrían postular otros emprendedores gastronómicos para conseguir el mismo beneficio.

El Sr. Sebastián Hernández, PRBIPE, informa que el proyecto Terrazas Pro es para la activación gastronómica alrededor del Parque Bustamante y en ese sector se detectaron 16 locales que son los que están siendo beneficiados. Dentro del programa existe la posibilidad de realizar otros proyectos de ese mismo tipo en otro perímetro o en otros locales, pero aquí se hizo un estudio del sector para establecer los 16 locales que finalmente se acogieron.

La Sra. Alcaldesa recuerda que PRBIPE, que paga el proyecto, tiene dos áreas bien delimitadas, no se puede gastar un peso en algo que esté fuera de las dos áreas geográficas que tiene definidas. Este proyecto va dirigido a una de esas áreas y hay locales que van a tener más de un quitasol, le parece que son 4 quitasoles en promedio por local. Son pocos locales y es dinero que viene de ahí, si quisieran darles a todos tendría que ser con dinero municipal, son muchísimos más y sería un monto bastante alto.

Aprovecha de informar que ya están empezando a trabajar con todos los locales para cuando llegue el invierno. Existe mucha preocupación porque probablemente no van a poder seguir atendiendo al aire libre, no se prevé una vacunación masiva antes de Julio y ya están preguntando qué van a poder hacer a partir de Abril. Han iniciado reuniones para ver cómo lograr que puedan seguir funcionando en el espacio público y mantener las medidas sanitarias, hay mucho que trabajar todavía con todos los locatarios de la comuna.

**CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO**

Expresa que le llena de satisfacción que se haga algo en apoyo a los empresarios gastronómicos y agrega que recibió una carta del Sr. Ítalo Ralyuss, manifestándole su preocupación por todos los empresarios gastronómicos. Ya han hablado del problema de los actores y del teatro chileno porque en este momento ninguna sala puede abrir, hacen lo que pueden y eso es muy poco. Es espantoso que las salas estén cerradas. Los empresarios gastronómicos pueden tener terrazas y abrir un poco más, pero siempre marcando la diferencia de metros para respetar las normas impuestas por la pandemia. Agradece que la Alcaldesa se haya preocupado de ese rubro y todos los demás, ojalá siguieran preocupándose de que puedan abrirse de una vez por todas las salas de teatro y las salas donde hay gastronomía.

**CONCEJAL JUAN CARLOS LABBÉ REYES**

Otra razón por la cual aprueba la adjudicación es porque el barrio donde se van a instalar los quitasoles ha estado muy golpeado últimamente y, a su juicio, requiere un apoyo muy importante.

**CONCEJAL PETER LOCH TRONCOSO**

Consulta si es posible replicar eso en otros barrios, con fondos municipales.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°169  
19 DE ENERO DE 2021

La Sra. Alcaldesa afirma que le encantaría poder hacer algo así, pero no serían menos de 300 o 400 millones de pesos. Solicita poder mirar un poco cómo viene el año.

Sometida a votación la Adjudicación de la Licitación Pública “Adquisición Quitasoles para Terrazas Pro: Activación Gastronómica de Espacios Barriales”, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°1.453: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX. SECPLA N°266 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LA “ADQUISICIÓN QUITASOLES PARA TERRAZAS PRO: ACTIVACIÓN GASTRONÓMICA DE ESPACIOS BARRIALES”, A LA EMPRESA GOLDSTEIN Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT.N°77.219.320-3, POR UN VALOR TOTAL DE \$30.273.600.- IVA INCLUIDO, POR UN PLAZO DE 30 DIAS CORRIDOS.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.7. POSTERGACIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN MERCADO PROVIDENCIA**

La Sra. Patricia Caballero, Secretario Comunal de Planificación, solicita la aprobación del Concejo para postergar la firma del contrato de concesión del Mercado de Providencia, con plazo límite 30 de Abril.

El 27 de Febrero de 2020 se adjudicó la concesión a Inversiones Las Arenas Ltda., el 7 de Abril del mismo año se postergó la fecha límite para la suscripción del contrato hasta el 31 de Enero de 2021, el 11 de Enero de 2021 la concesionaria solicitó una nueva prórroga, hasta el 30 de Abril de 2021, debido a la mantención de la contingencia nacional en materia de salud pública y para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la concesión. Finalmente hay un informe del Director Jurídico, de fecha 13 de Enero de 2021, en el que concluye que estima procedente acoger una segunda postergación transitoria debido a las circunstancias esgrimidas en la solicitud (crisis sanitaria por pandemia COVID-19 y restricciones impuestas por la autoridad sanitaria para su manejo).

En resumen, se firmaría el contrato el 30 de Abril, se elabora el proyecto definitivo que tiene un plazo entre 120 y 180 días (hasta el 31 de Octubre), las obras de construcción consideran un período de 2 años (Noviembre 2021 - Octubre 2023) y la explotación de la concesión por 25 años se iniciaría el 1° de Noviembre de 2023 y hasta el 30 de Octubre de 2048. Advierte que, dependiendo de las circunstancias, quizás antes del 30 de Abril se solicite una nueva prórroga, pero se dio ese plazo porque fue el que solicitó el concesionario.

La Sra. Alcaldesa sostiene que es un momento difícil para salir a buscar financiamiento, hay demasiada incertidumbre y por esa razón solicitaron una prórroga. La administración ha señalado que el proyecto es muy lindo, tanto arquitectónicamente como respecto del programa propuesto, se invirtió mucho en el concurso y la idea es que se lleve a cabo, por esos motivos hay disposición a aceptar la prórroga, pero es el Concejo quien tiene la última palabra.

**CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO**

Declara haber sido testigo presencial del final del Mercado de Providencia, no va a contar lo que se produjo en ese momento, pero fue un hecho bastante poco gracioso. Siempre pensó que había que recuperar ese mercado, que era algo realmente espectacular para Providencia, y confía en que, a pesar de la tardanza, va a ser posible. Hay gente que está interesada en hacer algo importante arquitectónicamente y abrirlo nuevamente.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°169  
19 DE ENERO DE 2021**

La Sra. Alcaldesa reconoce que el Concejal Jung luchó muy fuertemente y durante mucho tiempo por recuperar el Mercado de Providencia, se lo agradece. La visión de revivir todo ese barrio a través del mercado es algo que está tomando mucha forma en Revive Providencia, espera que ahí se arme un polo bonito, entretenido y que reviva todo el barrio. Agradece nuevamente al Concejal Jung y le hace un reconocimiento a su constancia en esta materia.

**CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA**

Afirma que le cuesta entender que en un proyecto que tiene plazos tan largos y extensos se pida una nueva postergación. No sabe si está por aprobar el posponer otros tres meses la firma del contrato, porque si ahora hay dificultades de un tipo, mañana puede haber de otro y en 6 meses también, de otro tipo. Consulta si esta fue alguna de las condiciones de postulación que influyó para que esa empresa específicamente se adjudicara el comodato. Está indecisa respecto de aprobar la postergación, siempre habrá dificultades, los plazos son infinitamente largos y se van a topar con muchos obstáculos.

La Sra. Alcaldesa asegura que el proyecto ganó lejos, obtuvo el primer lugar por unanimidad, tanto desde el punto de vista arquitectónico como desde el punto de vista del programa. Recuerda que hubo un jurado muy bueno, han conversado con los miembros del jurado original y en general han estado siempre por la idea de que ese proyecto se haga. La verdad es que cualquier persona que esté en el rubro gastronómico va a tener dificultades para acceder a un financiamiento hoy día, no es fácil conseguir financiamiento para un lugar donde puede haber aglomeraciones y donde además está el tema gastronómico.

**CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA**

Tiene entendido que eso empezaría a operar el año 2023, se está hablando de...

La Sra. Alcaldesa advierte que se necesita financiamiento para la construcción, es la parte que más financiamiento requiere.

**CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA**

Plantea que es justamente ahí donde está su duda.

**CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA**

Desea manifestar su aprobación de todas maneras porque esta conquista tan importante iniciada por el Concejal Jung y llevada a cabo espectacularmente por toda la administración no debe modificarse. Dadas las circunstancias, no ve problema en esperar un año o dos si han pasado cuántos años con una oficina de turismo. Lo aprueba y con mucho gusto.

**CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA**

Luego de aclarar su duda le parece impertinente poner en peligro este proyecto fabuloso, con el que todos han estado muy entusiasmados. Aprueba.

*Pilar*  
Sometida a votación la Postergación del Contrato de Concesión Mercado Providencia, ésta se aprueba por unanimidad.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°169  
19 DE ENERO DE 2021

**ACUERDO N°1.454: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR POSTERGAR HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ENTRE LA EMPRESA INVERSIONES LAS ARENAS LIMITADA, RUT.N°99.507.730-2 Y LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, REFERENTE AL “CONCURSO CONCESIÓN MERCADO PROVIDENCIA: RECUPERACIÓN ARQUITECTÓNICA, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN”, ADJUDICADO MEDIANTE DECRETO ALCALDÍCIO EX.N° 348 DE 24 DE FEBRERO DE 2020.-**

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**3.8. TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DOÑA NATALIE MARIE GINETTE PROULX**

La Sra. Alcaldesa somete a aprobación del Concejo una transacción judicial a suscribir con doña Natalie Marie Ginette Proulx, que ha sido informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N°18 de 15 de Enero de 2021.

El Sr. Jaime Pla indica que se propone celebrar esta transacción en el marco de un juicio en el Segundo Juzgado Laboral de Santiago. La Sra. Natalie Proulx prestó servicios a honorarios en DIDECO como tallerista entre el 1 de Julio de 2009 y el 30 de Abril de 2020, y el 4 de Junio demandó al municipio por \$42.890.867.- teniendo como base la última remuneración de \$775.884.- En la audiencia preparatoria no se pudo llegar a acuerdo, pero las conversaciones entre los abogados continuaron y finalmente se acordó pagar una suma única y total de \$8.232.667.- (23% de la cuantía total, descontando los montos por nulidad de despido, que no procede cuando no existe reconocimiento de relación laboral), en tres cuotas mensuales.

Sometida a votación la Transacción Judicial con doña Nathalie Marie Ginette Proulx, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N° 1.455: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DOÑA NATHALIE MARIE GINETTE PROULX, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA DE \$8.232.667.- EN 3 CUOTAS, LA PRIMERA DE \$2.744.223.- PAGADERA EL 11 DE FEBRERO DE 2021, LA SEGUNDA DE \$2.744.222.- PAGADERA EL 11 DE MARZO DE 2021 Y LA TERCERA DE \$2.744.222.- PAGADERA EL 12 DE ABRIL DE 2021, EN CAUSA RIT O-3824-2020, CARATULADA “PROULX CON MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, TRAMITADA ANTE EL SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO. POR SU PARTE, DOÑA NATHALIE MARIE GINETTE PROULX RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.**

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**3.9. TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DOÑA ALEJANDRA PAOLA ROJAS CORNEJO**

La Sra. Alcaldesa somete a aprobación del Concejo una transacción judicial a suscribir con doña Alejandra Paola Rojas Cornejo, que ha sido informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N°19 de 15 de Enero de 2021.

El Sr. Jaime Pla informa que, al igual que en el caso anterior, se propone celebrar esta transacción en el marco de un juicio en el Segundo Juzgado Laboral de Santiago. La Sra. Alejandra Rojas se desempeñó como tallerista a honorarios en DIDECO entre el 2 de Enero de 2006 y el 30 de Abril de 2020, el 15 de Junio interpuso una demanda laboral por \$45.455.945.-, y finalmente los abogados arribaron a una posible conciliación con el pago de una suma única y total de \$8.673.566.- (23% de lo demandado, descontando los montos por nulidad de despido), a cancelar en tres cuotas mensuales.

Sometida a votación la Transacción Judicial con doña Alejandra Paola Rojas Cornejo, ésta se aprueba por unanimidad.



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°169  
19 DE ENERO DE 2021

**ACUERDO N° 1.456:** POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DOÑA ALEJANDRA PAOLA ROJAS CORNEJO, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA DE \$8.673.566.-, EN 3 CUOTAS, LA PRIMERA DE \$2.891.188.- PAGADERA EL 3 DE FEBRERO DE 2021, LA SEGUNDA DE \$2.891.189.- PAGADERA EL 3 DE MARZO DE 2021 Y LA TERCERA DE \$2.891.189.- PAGADERA EL 3 DE ABRIL DE 2021, EN CAUSA RIT O-4027-2020, CARATULADA "ROJAS CON MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", TRAMITADA ANTE EL SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO. POR SU PARTE, DOÑA ALEJANDRA PAOLA ROJAS CORNEJO RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**3.10. OTORGAMIENTO PATENTE DE ALCOHOLES**

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo el otorgamiento de la siguiente patente de alcoholes, estudiada previamente por la Comisión respectiva.

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Sociedad e Inversiones Relativo SpA
Rut N°	: 76.991.998-8
Dirección	: Valenzuela Castillo N°1277
Rol Avalúo	: 2214 - 17

La Sra. Marcela Fernández, Jefa Departamento Rentas Municipales, informa que esta solicitud fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Alcoholes el 28 de Febrero de 2020 y en la sesión estuvieron presentes los Sres. Concejales Parada, Cruz, Echiburú y Fernández.

Sometida a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno en Valenzuela Castillo N°1277, se aprueba por unanimidad:

**ACUERDO N°1.457: SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:**

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Sociedad e Inversiones Relativo SpA
Rut N°	: 76.991.998-8
Dirección	: Valenzuela Castillo N°1277
Rol Avalúo	: 2214 - 17

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**4. VARIOS**  
**INVITACIÓN A AUTORIDADES Y FUTURAS AUTORIDADES**

La Sra. Alcaldesa indica que primero hay un tema que estima necesario tratar como Concejo, se trata de las invitaciones a personas que hoy son autoridades y que también son postulantes, por ejemplo, a ser Concejales, Alcaldesa, etc., y al respecto hay un problema con los protocolos porque hay que invitarlos a todos, pero, por los protocolos de aforo que se deben seguir durante la pandemia, no caben y solicita que el Concejo aborde este tema.

**SOCIEDAD DE CANALISTAS DEL MAIPO - REJAS CANAL SAN CARLOS**

La Sra. Alcaldesa informa que se hizo una reunión con los canalistas por el caso de la reja del Canal San Carlos y por tanto también solicita abordar esa temática en Varios. Por último, solicita al Concejales Monckeberg que asuma la presidencia del Concejo porque ahora tiene un punto de prensa y debe retirarse.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°169  
19 DE ENERO DE 2021

Asume la Presidencia el Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda.

El Sr. Presidente estima necesario tocar los temas que sugirió la Sra. Alcaldesa y propone que el Concejal Jaeger informe sobre la reunión con los canalistas ya que estuvo presente.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Indica que no tiene problema, pero prefiere que el Sr. Jaime Plá haga una introducción al respecto.

El Sr. Jaime Plá, Administrador Municipal (S), informa que durante la semana recién pasada el Concejo aprobó la adjudicación a una empresa para hacer el recambio o instalación de una reja en el Canal San Carlos, con una serie de características para dar mayor seguridad a las personas que transitan por la ciclovía que hay allí. Cuando se dio la discusión, el Concejal Pablo Jaeger planteó que tenía dudas en cuanto a que fuese la municipalidad la responsable de pagar la reja porque, de acuerdo a sus conocimientos, entendía que esa reja se podría encontrar en terrenos de propiedad de la sociedad que administra el Canal San Carlos. También se vio como punto importante que la seguridad del Canal San Carlos les correspondía a los canalistas y no al municipio

Sin perjuicio de lo anterior, se aprobó la adjudicación bajo la condición de realizar una reunión con la Sociedad de Canalistas del Maipo, que se materializó el viernes pasado y a la que fueron invitados todos los Concejales, concurriendo los Concejales Fernández y Jaeger. En esa reunión también participaron la Alcaldesa, el Director Jurídico y la Sociedad de Canalistas del Maipo a través del Sr. Guillermo Aldunate, su fiscal, quien expuso los motivos por los cuales la sociedad estima que la reja no se encuentra dentro del territorio de su tutela, sin perjuicio de entender las razones del Concejal Jaeger. Acordaron seguir explorando y viendo las aristas que se plantearon.

Si bien como administración entendieron que después de la reunión se había acabado la condicionante y por tanto podían comenzar a trabajar y adjudicar finalmente la licitación, el Concejal Jaeger solicitó hacer sus comentarios y explicarlos en el punto Varios de la Tabla. Reconoce que efectivamente es un punto que no ha concluido, van a tener que seguir reuniéndose en algún tipo de mesa técnica o de trabajo con la sociedad que administra el Canal San Carlos porque se dieron cuenta que existen ciertas discrepancias respecto del territorio de tutela de acuerdo a lo que entiende la municipalidad o los planos que ésta tiene respecto de lo que establecen los canalistas y también respecto de la opinión jurídica del Concejal Jaeger.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Agradece la introducción y sostiene que tiene diferencias respecto de la reunión y desea dejarlas planteadas. Lo primero es que para ninguno de los que asistieron a la reunión hubo dudas en cuanto a que los canalistas se reconocen dueños del Canal San Carlos; es decir, no se trataría de una concesión, son los dueños.

Hay una diferencia en cuanto a cuál sería el terreno de propiedad de los canalistas y dónde empieza el de la municipalidad porque creen ser dueños solo de por dónde escurre el agua, entre los muros del canal, pero personalmente cree que no es así. Hizo presente que hay unos planos que están en la Dirección de Obras de la municipalidad que indican que el terreno de los canalistas se extiende más allá de esos muros y después del terreno de los canalistas, hacia el poniente, empezaría el bien nacional de uso público de la Municipalidad de Providencia.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°169  
19 DE ENERO DE 2021**

Ellos señalaron no conocer esos planos, que lamentablemente no los habían visto y por tanto ahí hay un primer tema que corresponde dilucidar a la brevedad: saber dónde empieza el terreno del municipio porque no está del todo claro y tampoco se sabe si la reja actualmente existente está en terrenos exclusivamente municipales o hace un deslinde entre los terrenos municipales y los que pertenecen a los canalistas. Le parece muy importante dilucidar eso cuanto antes porque si no se sabe qué es de quién no hay cómo tomar decisiones apegadas a la legalidad. Ése es un tema: ¿de quién son los terrenos?

El segundo tema tiene que ver con a quién le corresponde hacer la reja, instalarla y financiarla. Los canalistas reconocieron, y así lo entendió, que existe una norma del Código de Aguas, el Artículo 87, que los obliga a instalar las medidas de protección necesarias de sus canales y los canalistas interpretan esa norma de una manera tal que los lleva a decir que en este caso no sería pertinente que la reja la financiara la Asociación de Canalistas, interpretación con la que no coincide, pero es una diferencia de opiniones. Propuso entonces, y entiende que habría sido acordado en esa reunión, que para no seguir teniendo problemas ni ahora ni en el futuro, que la Municipalidad de Providencia suscriba un convenio con la Asociación de Canalistas que determine cómo se van a tratar los temas en el futuro porque nadie puede asegurar que en el futuro no haya que cambiar nuevamente una reja, por ejemplo, y no está claro quién financiaría esa obra. Planteó que al menos debería ser financiada a medias entre la municipalidad y los canalistas, aun cuando está convencido de que debería ser completamente financiada por la Asociación de Canalistas, pero como a todos les interesa que eso se haga y, además, de una determinada forma, está disponible para conversar el tema y que la reja sea financiada en conjunto.

Esos fueron los temas que se conversaron y fue una buena conversación porque quedó absolutamente claro que los canalistas tienen responsabilidades en el tema, no es responsabilidad total del municipio.

**CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA**

Suscribe absolutamente todo lo que ha informado el Concejal Jaeger, es exactamente lo que se conversó y está de acuerdo en que la reja de protección del canal debe ser responsabilidad de los canalistas. Lo único que desea agregar es que en este caso la conversación no se refiere a los 300 metros que involucra la protección de la ciclovía sino que debiera hacerse efectiva a los 3.300 metros del cauce del Canal San Carlos que quedan dentro de la comuna de Providencia porque en todos los demás puntos, en la mayoría, la reja existente es extraordinariamente vulnerable y no existen estándares que garanticen seguridad a las personas. Incluso en ese tema habría que llegar a acuerdo porque esa reja es más vulnerable que la de cualquier balcón residencial, cualquier antepecho, cualquier baranda-escalera que exista en la edificación habitacional o comercial. No representa seguridad alguna para los transeúntes del parque y no solo para los ciclistas en esos 300 metros en cuestión.

El Sr. Plá está de acuerdo con lo que ha dicho el Concejal Jaeger, de ese tenor fue la conversación. Hay que entender que quien estaba presente, don Guillermo Aldunate, es el fiscal y por tanto no tenía amplias facultades para representar al directorio. Por eso es que varias de las propuestas que se hicieron no tuvieron una respuesta definitiva, dentro de las cuales estaba la posible suscripción de un convenio que debía conversarse con el directorio y que tiene una tramitación un poco más larga. También mostraron su mayor disposición a seguir avanzando en el tema, no se comprometió a nada en particular, pero tampoco se cerró a conversar de nada.

Queda clara la tutela que tiene el Canal San Carlos respecto del canal, pero la reja es de interés municipal por la seguridad que involucra para los vecinos y hoy hay varias preguntas que no se pueden responder inmediatamente, pero al menos existe disposición para llegar a esa respuesta.



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°169  
19 DE ENERO DE 2021

En la reunión se habló de un posible convenio, incluso la Alcaldesa señaló que debían llegar de manera amistosa a tribunales para poder determinar a quién corresponde la tutela de qué territorio, entonces quizás se podría hacer y no con la finalidad de una disputa sino para dilucidar a quién le corresponde tal o cual pedazo de las áreas aledañas al canal. Todas esas opciones tendrán seguimiento desde la Administración para llegar a esa mesa en la que van a estar invitados todos los Concejales, supone que el Concejel Jaeger asistirá porque tiene un interés y un conocimiento amplio en la materia y podría ayudar de manera importante.

Considera que sería bueno dar por zanjado al menos lo que tiene que ver con la aprobación que se hizo en la sesión anterior, poder comenzar los trabajos y adjudicar a la empresa que se ganó la instalación de la reja, sin perjuicio de que a través de un convenio los canalistas puedan financiar una parte, todo o nada, dependiendo de lo que se acuerde, o a través de un juicio o de otra vía poder determinar las condiciones. Siente que una cosa no anula la otra. Jurídicamente es importante tener esa conversación, está de acuerdo con el Concejel Jaeger, pero también deben dar cumplimiento a un tema de seguridad y para que no haya que lamentar ningún accidente.

El Sr. Presidente comenta que lo que está pidiendo el Sr. Plá ya está aprobado, por tanto, no ve la necesidad de decir que vaya a haber cambios. Consulta qué instancia es creíble o definitiva para decir dónde están los límites, porque tendrá que haber alguna instancia que sea reconocida por ambas partes.

El Sr. Plá plantea que eso es lo que hoy en día está en discusión, porque de acuerdo a la interpretación jurídica que tiene la sociedad es que solo son dueños del canal de muro a muro. Por otra parte, la Municipalidad de Providencia tiene unos planos firmados por el Director de Obras y por el Sr. Juan Carlos Berríos, que era Gerente de Operaciones de la Sociedad, donde se establecen ciertas áreas en que se define el BNUP con distintos colores y cuál sería el trazado, incluso la reja que la municipalidad pretende instalar haciendo caso omiso de la interpretación que hacen los canalistas se podría trazar en el perímetro del BNUP; es decir, correrla unos centímetros para que quede todo en el BNUP. Pero hoy existe una discusión en torno a cuál es la tutela que tienen respecto de la propiedad aledaña al canal mismo, si la tienen o no, y esto es algo que no se va a zanjar hoy porque no se cuenta con todos los antecedentes.

Por ejemplo, les preguntaron quién puso la reja que actualmente existe, porque la municipalidad buscó esa información y no encontró antecedentes al respecto, menos algún antecedente que dijera que la reja la puso el municipio, pero los canalistas, en cambio, aseguran que no la pusieron, entonces faltan antecedentes porque no hay documentos que acrediten la situación. Ellos además aportaron como antecedente que en la comuna de La Reina habían hecho un fondo concursable para hacer una reja y que habrían realizado una gestión privada para poder entregar los fondos, pero no lo hicieron directamente porque entendían que no eran los dueños de ese terreno. Hoy día no hay certeza respecto de dónde comienza y dónde acaba el BNUP.

Además, lo que planteaba de manera muy provisoria el Sr. Aldunate es que esos planos, que no han visto, que no conocen, quizás puedan tener fines urbanísticos y no necesariamente de limitación de propiedad. En definitiva, hay poca certeza respecto de la problemática y solicita buscar las respuestas, que las encuentren, pero en el intertanto es necesario seguir avanzando con la reja.

El Sr. Presidente señala que necesariamente debe existir un mecanismo legal que no sea interpretable, no le interesa la opinión que tenga uno u otro, sino que esto debe estar definido en algún concepto legal o constitucional.



**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Para no alargarse demasiado, señala que todo puede ser aclarado ya sea a través de un convenio o mediante una petición a los tribunales, hay distintas formas de aclararlo. Al parecer, en este punto tiene diferencias con lo señalado por el Sr. Plá, hizo presente a los canalistas que estimaba que el municipio no podía gastar 30 millones en una reja que debía ser construida por la Asociación de Canalistas, y sigue pensando lo mismo.

Lo que se aprobó la semana pasada fue dejar esto sujeto a una reunión en la que se iba a tratar de aclarar la situación. Desde su perspectiva, la reunión sirvió para aclarar exactamente lo que había dicho antes, en cuanto a que los canalistas no se pueden desentender totalmente y si es así, sigue pensando que la municipalidad no puede gastar 30 millones en algo que no le corresponde porque eso sería ilegal. Advierte que está disponible para que el municipio haga el trabajo y se gasten los 30 millones, pero siempre y cuando obtenga, en primer lugar, la garantía de que los canalistas a lo menos van a pagar la mitad de esa cantidad, de otro modo no está dispuesto a aprobar el gasto.

El Sr. Presidente entiende que lo que se votó ya está aprobado sin condiciones.

La Sra. María Raquel de la Maza responde que efectivamente eso ya está cumplido porque el acuerdo se adoptó en el sentido de aprobar la propuesta para la construcción de la reja condicionado solamente a tener una reunión entre la municipalidad y algún representante de la Sociedad de Canalistas del Maipo, lo que se hizo el viernes pasado, estuvo presente y por tanto estarían en condiciones de adjudicar la propuesta.

**CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA**

Supone que si la municipalidad invierte esos 30 millones en la reja eso sería parte del aporte que eventualmente le correspondería a la municipalidad en el acuerdo a que se llegue según lo que plantea el Concejal Jaeger, porque lo más probable es llegar a acuerdo y que no sean los canalistas los que financien el 100%, cosa que considera que deberían hacer. Le parece que esos 30 millones que se invertirían ahora deberían quedar incluidos en el porcentaje que le corresponde a la municipalidad en la mejora de todo el cierre del canal.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Afirma que no está de acuerdo con la interpretación que hace la Sra. De la Maza de lo acordado la semana pasada. No cree posible aprobar una licitación solo sujetos a hacer una reunión, lo que se acordó fue aprobar eso, pero sujeto a que en la reunión convencieran a los canalistas de que era legal hacerlo. En definitiva, se opone a eso mientras los canalistas no se comprometan a pagar toda la reja o una parte, pero si el Concejo quiere aprobarlo a su riesgo, pueden hacerlo.

**CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA**

Expresa su acuerdo con el Concejal Jaeger...

La Sra. De la Maza solicita al Sr. Presidente poder aclarar...

El Sr. Presidente tiene entendido que precisamente por lo que está diciendo el Concejal Jaeger algunos no aprobaron, sin embargo, hubo mayoría para adjudicar y ya no tiene dudas de que se aprobó, lo de la reunión era un agregado informativo pero independiente, de otro modo la votación estuvo mal programada...

*Vau*

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°169  
19 DE ENERO DE 2021

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Comenta que era un acuerdo condicionado a ver lo que pasaba con los canalistas...

El Sr. **Presidente** señala que no fue eso lo que le pareció, nadie dispuso esa condición, fue un agregado, pero no una condicionante.

La Sra. **De la Maza** indica que en la sesión del 12 de Enero recién pasado se adoptó un acuerdo que en este momento va a leer el Sr. Plá, Administrador Municipal (S), que fue aprobado en la sesión del 19 de Enero pasado.

El Sr. Plá da lectura al Acuerdo N°1.444: *“Se acuerda aprobar la adjudicación de la propuesta pública llamada por Decreto Alcaldicio EX.N°1.420 de 2 de diciembre de 2020, para la obra reja de cierre Canal San Carlos y protección ciclista Parque Tobalaba a la empresa Sistema de Riego Raindrop Ltda., RUT.N°76.295.326-9, por un valor total de \$24.532.326.- IVA incluido, por un plazo de 90 días corridos. La formalización de la adjudicación queda pendiente hasta que se realice una reunión con la Sociedad Canal del Maipo, con el rechazo del Concejal Pedro Lizano Greve y la abstención del Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, del Concejal Julio Jung del Favero y del Concejal Pablo Jaeger Cousiño.”*

Agrega que si después de las reuniones que se van a seguir realizando se da la posibilidad de algún convenio o si no se llega a ningún acuerdo y van a juicio, cuestión que hay que tratar de evitar, pero si se llega a esa instancia y debieran pagar algo, obviamente la municipalidad será la primera en realizar esa gestión, y no solo respecto de esto sino también de otras obras que se pudieran haber hecho en el pasado y que se desconocen aún, pero que podrían haber ocurrido y que también se debiesen discutir en ese momento. Pero hay claridad que de acuerdo a lo que se acordó, esa reunión se llevó a efecto y no solo se realizó, sino que además se acordó seguir conversando, ver la posibilidad de suscribir un convenio. Esa reunión no necesariamente iba a arribar a una conclusión porque las posibles conclusiones que tuviesen que ver con algún acuerdo económico o la suscripción de algún convenio requieren del acuerdo del directorio de esa sociedad, que en ese momento solo estaba representado por su fiscal.

CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA

Afirma que hubo conversación, pero no se llegó absolutamente a nada.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Plantea que, si en definitiva el terreno pertenece a los canalistas, entonces la municipalidad estaría construyendo en un terreno privado y por tanto no solo no les pagarían, sino que además los podrían demandar por construir en su terreno. Estima que hay que zanjar con plena claridad el tema antes de proceder a la construcción de la reja.

CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA

Señala que hay dos interpretaciones respecto de la franja de territorio en relación al canal, una es la que tendrían los canalistas, y que no se conoce aún porque no la presentaron en la reunión, y la otra es la que tiene la Dirección de Obras y que se refiere a la franja de protección del canal, que al parecer no son lo mismo, y habría que precisar cuál de las dos va a ser la que definitivamente constituya el deslinde entre el canal y el BNUP.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Desea ser muy transparente, cree que por apurarse pueden terminar metidos en un lío gigante, la municipalidad no puede gastar recursos en algo que no le corresponde y ya ha quedado claro que los canalistas tienen que pagar todo o al menos una parte de esa reja. En ese sentido, el que la municipalidad pague íntegramente lo único que puede implicar es que el Concejo Municipal termine metido en un lío porque está acordando algo que es ilegal y no quiere terminar metido en ningún lío. Ya lo rechazó la otra vez y lo va a rechazar nuevamente, pero hace presente a sus colegas que lo mejor es tomarse un tiempo y tratar de llegar a un acuerdo lo antes posible con los canalistas, de otro modo esto puede ser grave. Advierte que llega hasta acá porque ya salvó sus responsabilidades y cada uno tomará las decisiones que le corresponden.

El Sr. Presidente consulta si puede tener lugar una nueva votación, porque pareciera ser que no se hubiera votado y que hay que votar de nuevo...

La Sra. De la Maza reitera que el tema quedó zanjado en la sesión anterior del Concejo Municipal y se aprobó por mayoría.

El Sr. Presidente afirma que eso es lo que tiene entendido, por tanto, esta discusión aparece como innecesaria.

La Sra. De la Maza señala que quedó solamente condicionado a tener una reunión con la Sociedad de Canalistas del Maipo, reunión que se tuvo el viernes pasado, y en ese momento el Concejal Jaeger pidió informar al Concejo de esa reunión, pero nada más que eso. Al menos así lo entendió.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Sostiene que no es así...

La Sra. De la Maza insiste que el Concejal Jaeger dijo que se informara y esto no está en Tabla, está en Varios.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Sostiene que su versión es distinta, la Alcaldesa propuso en esa reunión que se acordara en ese momento que la municipalidad empezaría a trabajar desde ya y él le dijo: "Alcaldesa, no tomemos ninguna decisión en esta reunión porque además hay gente que no corresponde que esté en esta reunión por tanto hay que conversarlo en el Concejo". Eso fue exactamente lo que dijo.

Reitera que dijo que había que conversarlo en el Concejo porque creía que no se debía acordar de esa manera, no es para informarle al concejo.

El Sr. Presidente insiste en que hubo una votación y que los que consideraron que no estaban las condiciones para aprobarlo, no lo hicieron (incluyéndose), pero la mayoría lo aprobó y entonces no ve por qué se tenga que rechazar ahora. No sabe si es legal hacerlo así.

**CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE**

Advirtió que se opuso la vez anterior porque todas las concesiones de canales de riego que conoce tienen una franja de terreno alrededor del canal, en la orilla. Tiene dos canales en unas propiedades y los dos tienen incluso una carretera por el lado para poder mantenerlo. Quedaron en que iban a aclarar eso en la semana para ver cómo proceder, pero parece que no aclararon nada.

**CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA**

Sostiene que cuando se aludió a una conversación se debió haber aludido a un acuerdo, porque una conversación que no condujo a nada, en su opinión no aclara nada respecto de lo que se puso en duda en la sesión anterior. En segundo lugar, consulta al Concejal Jaeger si en el caso que la municipalidad construya la reja, ¿esa inversión puede ser parte integrante del aporte que el municipio haga en el financiamiento, considerando ese eventual acuerdo?

**CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO**

Comparte lo planteado por la Concejal Fernández, cuando aprobaron eso condicionado a la conversación con los canalistas no era para juntarse a tomar té precisamente sino para aclarar la situación legal de todas las obras. Acá se está dando una interpretación mañosa de lo que quisieron decir cuando aprobaron condicionadamente. Considera que se pueden meter en un gran problema y hay que resolver esto en una sesión especial del Concejo o durante la próxima semana, pero no pueden llevar adelante las obras bajo los criterios que se están presentando como una conversación, era una conversación para tener frutos y certezas sobre la legalidad, sobre la propiedad de los terrenos colindantes al canal. Cree que hay una interpretación mañosa y eso no corresponde.

**CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA**

Solicita que el Concejal Jaeger responda su pregunta sobre el aporte de la municipalidad para financiar ese tramo. En caso que se hiciera y luego se llegara a un acuerdo con los canalistas, ¿eso puede ser parte del porcentaje de aporte del municipio?

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Responde que perfectamente puede ser parte del aporte, pero debe estar acordado de manera previa a la ejecución de las obras porque de otro modo cómo les van a cobrar después algo en lo que los canalistas podrían decir que nunca estuvieron de acuerdo. Reitera que no se niega a que la municipalidad pague una parte, pero hay que tener un acuerdo con esa gente antes de ejecutar la obra.

**CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA**

Puntualiza que cuando se dijo *conversación* se refería a una conversación concluyente y no a una conversación introductoria en la que no se llegó a nada.

El Sr. Plá aclara que la administración no quiere dar ninguna interpretación mañosa, tampoco quiere actuar de acuerdo a los intereses que pudiese no tener este Concejo. En base a lo anterior, simplemente entendieron –y no mañosamente– que querían tener esa reunión para ver, y esa reunión no fue sentarse a tomar té porque llegaron a ciertas conclusiones que fueron relevantes, como que hay que solucionar esto y seguir avanzando. La idea de la suscripción de un acuerdo es algo que efectivamente está dentro de la mesa, pero en ese momento el fiscal no podía acceder a ello porque lo tiene que hacer en consulta con los directores de la sociedad.

Como bien decía el Concejal Jaeger, existe una interpretación de los canalistas y por otra parte está el plano, y lo que se puede hacer para que no quepa duda alguna, independiente de seguir conversando con la Sociedad de Canalistas del Maipo y llegar a un convenio, es que la reposición de la reja está planteada para algunos puntos dentro de la zona que el plano de obra establecía como de la sociedad, pero no en todas partes, hay algunos tramos en los que se hace en el BNUP y ahí no hay ninguna discusión al respecto, lo que se puede hacer entonces –y que ya se consultó con la unidad técnica– es correr unos centímetros la reja que se encuentre en todos los lugares de discordia para que esté dentro del BNUP.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°169  
19 DE ENERO DE 2021**

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Señala que el Sr. Plá está equivocado...

El Sr. Plá solicita terminar de hablar.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Advierte que el Sr. Plá está hablando de algo que no corresponde, porque una cosa es dónde poner la reja y otra, quién la financia.

El Sr. Plá afirma que, si la reja se encuentra en el BNUP, la municipalidad tiene todas las facultades para poder hacer las inversiones que quiera.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Plantea que si la reja está en el BNUP la deben financiar los canalistas, eso señala el Artículo 87 del Código de Aguas.

El Sr. Plá sostiene que no es así.

El Sr. Presidente señala que hay que aclarar antes de seguir discutiendo esto si el asunto está zanjado o si se puede echar atrás y avisar a las personas que ganaron la licitación.

El Sr. Presidente reitera la pregunta formulada anteriormente, si existe un mecanismo que permita echar atrás una licitación que ha sido aprobada, porque todas las dudas que se están presentando ahora son las que en su momento presentaron el Concejal Jaeger, Lizana, Jung y él mismo, por tanto, ya pasó el momento en que se discutió...

**CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO**

Señala que ese momento no fue porque ahora se está haciendo una interpretación mañosa respecto del acuerdo.

El Sr. Presidente sostiene que va a haber que darle una explicación a la empresa que se adjudicó la construcción de la reja porque esto va a quedar nulo si no se considera válida la votación anterior.

**CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO**

Puntualiza que también estuvo en la reunión con los canalistas el día viernes donde la Alcaldesa incluso, según entendió, tuvo aprensiones legales al respecto porque los canalistas están convencidos de que no les corresponde, que el canal está desde antes, etc. De parte de ellos hubo muchas evasivas, la Alcaldesa insinúo que la municipalidad podría tomar acciones legales y entonces ahí dijeron: bueno, sí, en realidad, conversémoslo porque podrían llegar a un acuerdo, etc. Claramente, cuando el Concejo aprobó esto condicionado a la conversación, se trataba de una conversación que tuviera resultados.

**CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA**

Recuerda que estuvo en terreno, recorrió el trayecto completo y con especial detención a lo largo de los 300 metros de la reja en cuestión, y desea explicar lo siguiente. La ciclovía que se hizo en avenida Tobalaba es apropiada para alta velocidad y en ese tramo de 300 metros la reja va pegada a la ciclovía, no hay manera de correrla como propone el Sr. Plá, hacia el BNUP porque eso significaría instalarla sobre la ciclovía. Pregunta qué pasaría si el municipio y el Concejo ponen por mientras un aviso que diga PELIGRO, CUIDADO, DISMINUYA LA VELOCIDAD, para alertar a los ciclistas porque como el estándar de la ciclovía es tan alto que parece una carretera, los ciclistas toman una velocidad altísima, alterando incluso el funcionamiento de los peatones en el parque.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 169  
19 DE ENERO DE 2021

Propone eso como una medida preventiva momentánea, poner letreros de aviso de disminución de velocidad, de cuidado con la reja, etc., todo lo que corresponda, y por último pintarla de rojo, pero no se puede correr más porque ya está pegada a la cuneta de la ciclovia.

El Sr. **Presidente** consulta si el tema de fondo puede quedar zanjado o quién tiene autoridad para decir...

La Sra. **De la Maza** advierte que en este momento hay solo 5 Concejales, por tanto, no hay quórum para continuar la sesión, habría que levantarla. Los Concejales presentes son Cruz, Fernández, Jaeger, el Sr. Presidente y el Concejales Labbé, que está silenciado, no sabe si está presente o no.

El Sr. **Presidente** plantea que entonces solo podrán seguir la conversación *off the record*.

Siendo las 13:40 horas, se levanta la sesión.

  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

MRMQ/sgr.-



soyprovidencia

Dirección de Personas  
Servicio de Bienestar

ANEXO I  
SESION ORDINARIA N°169  
19 DE ENERO DE 2021

Memorando N° 710

Materia: Informar al Concejo Municipal sobre las contrataciones realizadas mediante trato directo y licitaciones de baja complejidad.

Providencia, 14 de enero de 2021.

DE: SR. JAIME PLÁ ESCOBAR.  
DIRECTOR DE PERSONAS.

A: SRA. EVELYN MATTHEI FORNET.  
ALCALDESA.



Junto con saludarla , cordialmente y en virtud a las exigencias establecidas en el artículo N°8, inciso séptimo de la Ley 18.695 que señala que "El alcalde informará al concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación"; cumplo con remitir a usted tales antecedentes, por la adquisición "Cobertura del mes de enero del Seguro de vida, Complementario de Salud y Catastrófico BCI para los afiliados al Servicio de Bienestar y sus cargas".

Saluda atentamente a usted,

  
JAIME PLÁ ESCOBAR  
DIRECTOR DE PERSONAS

GVM/

Distribución:

1. Dirección de administración y Finanzas
2. Dirección de Personas
3. Servicio de Bienestar



**Contrataciones mediante: Trato Directo y Licitación Pública.**

Unidad Compradora	Servicio de Bienestar
Periodo	ene-21
Sesión Concejo N°	

Artículo N°12 del Reglamento N° 222 sobre delegación de facultades del alcalde.

A) Contrataciones vía trato Directo.

N°	OC	Fecha Envío OC	Decreto Alcaldicio	Nombre Servicio Contratado	Empresa	Rut	Valor Total Impuesto Incluido	Artículo y Causal de trato directo
1	1033392-3-CM21	28/05/2020	Acuerdo 3/2021, Comisión de Hacienda N°1.	Cobertura Seguro Complementario , mes de enero de 2021	BCI	96.573.600-K	\$ 20.204.389	Acta N°5, Comité Servicio de Bienestar.

B) Licitaciones adjudicadas.

N°	ID Licitación	Fecha y Documento de Adjudicación	Nombre Licitación	Nombre Servicio Contratado	Rut	Puntaje Obtenido	Monto de la adjudicación
1							

Rut : 69.070.300-9  
 Dirección Demandante : Av. Pedro de Valdivia 963  
 Teléfono : 56-2-226543557

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
 Unidad de Compra : Dirección de Personas - Sección Bienestar  
 Fecha Envío OC. :  
 Estado : Autorizada

## ORDEN DE COMPRA N°: 1033392-3-CM21

SEÑOR (ES) : BCI SEGUROS VIDA S A	A Sr (a) : Mauricio Manuel Muñoz Muñoz
DIRECCIÓN : huérfanos 1189 Santiago Centro Región Metropolitana de Santiago	FONO : (56) (2) 6799168
RUT : 96.573.600-K	FAX : ( ) ( )

<b>NOMBRE ORDEN DE COMPRA :</b> 2239-18-LR20 Seguro Colectivo de Vida con Adicional de salud			
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS :</b>			
<b>DIRECCION DE DESPACHO:</b> Avda. Pedro de Valdivia 963, Providencia, Región Metropolitana de Santiago			
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA :</b> Avda. Pedro de Valdivia 963 Providencia Región Metropolitana de Santiago			
<b>METODO DE DESPACHO :</b>			
<b>CONTACTO DE PAGO:</b> Gonzalo Silver Martínez Vilches 56-2-22654355 gsmartinez@providencia.cl			
<b>FORMA DE PAGO :</b> 30 días contra la recepción conforme de la factura			
<b>CONTACTO OC :</b> Gonzalo Silver Martínez Vilches 56-2-226543557 gsmartinez@providencia.cl			
<b>EMAIL ENVIO FACTURA:</b> gsmartinez@providencia.cl			

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
84131601 2239-18-LR20	Seguros de vida	905	(1695223 )SEGURO COLECTIVO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD Y CATASTRÓFICO - PLAN 4 VALOR PRIMA MENSUAL 1695223	(1695223) SEGURO COLECTIVO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD Y CATASTRÓFICO - PLAN 4 VALOR PRIMA MENSUAL ; Código: ; Región: RM; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	0,7680	0,00	0,00	695,0400

Orden de Compra Proveniente de convenio marco	<b>Neto</b>	UF	<b>695,0400</b>
	<b>Dcto.</b>	UF	<b>0,0000</b>
	<b>Cargos</b>	UF	<b>0,0000</b>
	<b>Subtotal</b>	UF	<b>695,0400</b>
	<b>19% IVA</b>	UF	<b>0,0000</b>
	<b>Imp. específico</b>	UF	<b>0,0000</b>
	<b>Total</b>	UF	<b>695,0400</b>

**Fuente Financiamiento:**

**Observaciones:**

Orden de Compra generada desde carro compras

**Observaciones del despacho:**

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Servicios / SEGUROS / SEGURO COLECTIVO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD Y CATASTRÓFICO  
/ [SEGURO COLECTIVO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD Y CATASTRÓFICO](#) []

[Volver](#)



## SEGURO COLECTIVO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD Y CATASTRÓFICO - PLAN 4 VALOR PRIMA MENSUAL

- ID: 1695223
- Convenio Marco: Seguro Colectivo de Vida con Adicional de salud (<https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?idLicitacion=2239-18-LR20>)

Precio desde **UF 0,768**

[Reportar precio](#) []

0 usuarios opinan que este producto está caro.

### Descripción

CORRESPONDE A UN SEGURO COLECTIVO QUE INCLUYE LOS SEGUROS: COMPLEMENTARIO AL SISTEMA DE SALUD (POL320180044), SEGURO CATASTRÓFICO (POL320180044) Y SEGURO VIDA (POL220130565) SIN DEFINICIÓN PREVIA DE PATOLOGÍAS Y LIBRE ELECCIÓN. EL SEGURO DE VIDA DEBE INCLUIR INVALIDEZ PERMANENTE. PARA MAYOR INFORMACIÓN VER DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

### Características del producto

- Nombre: SEGURO COLECTIVO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD Y CATASTRÓFICO - PLAN 4 VALOR PRIMA MENSUAL
- Nombre Marca: -
- Modelo: PLAN 4 VALOR PRIMA MENSUAL
- Medida:



soyprovidencia

DIRECCION DE PERSONAS  
DEPARTAMENTO DE PERSONAS Y REMUNERACIONES  
SECCION PERSONAL

ANEXO II  
SESION ORDINARIA N°169  
19 DE ENERO DE 2021

Memorándum N°: 601 /  
Antecedente: Artículo N° 27 Ley  
18.695, Orgánica Constitucional de  
Municipalidades.

Providencia, 13 ENE 2021

DE: SR. JAIME PLÁ ESCOBAR.  
DIRECTOR DE PERSONAS

A: SRA. EVELYN MATTHEI FORNET  
ALCALDESA



En virtud de las exigencias establecidas en el artículo 27°, letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece "(...) informar trimestralmente al concejo municipal sobre las contrataciones de personal realizadas en el trimestre anterior, individualizando al personal, su calidad jurídica, estamento, grado de remuneración y, respecto del personal a honorarios contratado con cargo al subtítulo 21, ítem 03, del presupuesto municipal, el detalle de los servicios prestados"; cumplo con remitir a usted tales antecedentes, por el periodo octubre a diciembre del año 2020, con el objeto de que dichos antecedentes sean presentados para conocimiento en la próxima sesión del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a usted.,

JAIME PLÁ ESCOBAR  
DIRECTOR DE PERSONAS



LVM/MBL/-  
DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Personas.



soyprovidencia

DIRECCION DE PERSONAS  
DEPARTAMENTO DE PERSONAS Y REMUNERACIONES

CONTRATOS CUARTO TRIMESTRE 2020

N°	Rut	Nombre	Grado	Contrato	Escalafon	Fecha Inicio	Fecha Termina	Dirección
1		AGUILERA ESCOPELITO MAURICIO RAFAEL	10	PLANTA	JEFATURAS	31/12/2020	Indefinido	DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
2		BARBOZA ALVAREZ GALIT ANDREA	9	PLANTA	DIRECTIVOS	31/12/2020	Indefinido	DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
3		BERRIOS MORALES INGRID VERONICA	12	PLANTA	PROFESIONALES	31/12/2020	Indefinido	DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
4		BITTENCOURT RAMIREZ NICOLE MARIE	9	PLANTA	DIRECTIVOS	31/12/2020	Indefinido	ALCALDIA
5		JAQUEIH ARTUS MARIA JOSE	12	PLANTA	PROFESIONALES	31/12/2020	Indefinido	DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



soyprovidencia

DIRECCION DE PERSONAS  
DEPARTAMENTO DE PERSONAS Y REMUNERACIONES  
SECCION PERSONAL

HONORARIOS CUARTO TRIMESTRE 2020

N°	NOMBRE	TRABAJO ESPECÍFICO	HONORARIO MENSUAL BRUTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
1	BARBARA SANTANDER GUERRA	Encargada de Comunicaciones. para la ejecución del "PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA".	\$ 515.000	01/10/2020	31/12/2020
2	AMPARO MARIA HNRIQUEZ BARRAZA	PRESTAR APOYO TÉCNICO EN LA CREACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PATRIMONIALES; DESARROLLO DE LINEAMIENTOS PARA ZONAS TÍPICAS DE PROVIDENCIA, RESTAURACIÓN Y MANTENCIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS PÚBLICAS DE LA COMUNA, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PUESTA EN VALOR PARA EL PATRIMONIO DE LA COMUNA, DESARROLLO DE EXPEDIENTES PARA SOLICITUD DE PERMISOS EN EL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, GESTIÓN Y APOYO EN PROYECTOS DE POSTULACIÓN PARA EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR (MINVU) APOYO TÉCNICO DENTRO DE LA DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO.	\$ 784.314	01/12/2020	31/12/2020
3	JAVIERA MARCELA ARAYA GONZALEZ	PRESTAR APOYO TÉCNICO EN LA CREACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PATRIMONIALES; DESARROLLO DE LINEAMIENTOS PARA ZONAS TÍPICAS DE PROVIDENCIA, RESTAURACIÓN Y MANTENCIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS PÚBLICAS DE LA COMUNA, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PUESTA EN VALOR PARA EL PATRIMONIO DE LA COMUNA, DESARROLLO DE EXPEDIENTES PARA SOLICITUD DE PERMISOS EN EL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, GESTIÓN Y APOYO EN PROYECTOS DE POSTULACIÓN PARA EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR (MINVU) APOYO TÉCNICO DENTRO DE LA DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO.	\$ 784.314	01/12/2020	31/12/2020